

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 028-21

Fecha: 10 de diciembre de 2021

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Zona Urbana		
	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna o UPZ	Barrio
Santander	Bucaramanga	Comuna 1	Claveriano, El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II), Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo) Villa Helena. Barrio Nuevo, Divino Niño, 13 de junio, Altos del Progreso, María Paz, José María Córdoba, también conocido como Nuevo Horizonte de la Mano de Dios, La Playita Proyectos de retorno y reubicación Altos de Betania y Campo Madrid.
		Comuna 2	Los Ángeles, Villa Helena I y II, José María Córdoba, Esperanza I, II y III, Lizcano I y II, Regadero Norte, San Cristóbal, La Juventud, Transición I, II, III, IV y V, La Independencia, Villa Mercedes, Bosque Norte, Tiburones. Mesetas del Santuario, Villa María, Mirador, Primavera, Olitas, Olas II.
		Comuna 3	Norte Bajo, San Rafael, El Cinal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, Alarcón. Puerto Rico
		Comuna 4	Gaitán, Granadas, Nariño, Girardot, La Feria, Nápoles, Pío XII, 23 de junio, Santander, Don Bosco, 12 de octubre, La Gloria. Camilo Torres, Zarabanda, Granjas de Palonegro Norte, Granjas de Palonegro Sur, Navas, Villas de Girardot, Reserva de la Inmaculada. Proyectos de retorno y reubicación. La Inmaculada Fase I
		Comuna 5	José Antonio Galán y Rincón de la Paz. Gallineral, 5 de enero y Carlos Pizarro.
		Comuna 9	San Martín, San Pedro y Quebrada de la Iglesia.
		Comuna 14	Buenos Aires, Mira Flores y Morrórico

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

		Comuna 17	Estoraques.
		Comuna 9	San Martín, San Pedro y Quebrada de la Iglesia.
	Girón		Rincón de Girón, La Unión, Ribera del Río, Bellavista, Acapulco y Arenales, Gallineral, Brisas del Prado, Quebrada de La Iglesia, Estanzuela, Convivir, Nueva España Nacional, La Isla, Carrizal, El Llanito, Bellavista, Arenales, Mirador de Arenales y Brisas del Río, Ciudadela Nuevo Girón, El Poblado y La Inmaculada, Rincón de Girón y Quintas de San Isidro, cancha de tierra Nuevo Girón, La Campiña y Eloy Valenzuela, Altos de Andina.
	Floridablanca	Comuna 4	Caldas, Reposo, Fátima, La Trinidad y Zapamanga. Asdeflor, Belencito, Los Olivos, Santa Ines, Robles Oriental, Cerros del Reposo, La Esmeralda, Los Laureles, Palmeras I y Palmeras II.
		Comuna 8	La Cumbre. El Santuario, Miradores de Florida, Miradores del Campo, Portal de la Hacienda, Jardines de Getsemaní, Brisas de Florida Campestre, Ciudadela Campestre, Miradores de la Cumbre, Asovisur I y II, Corpovisur I y II, Asdesur II y II, García Echeverri, Villa Esperanza I y III, Transuratoque, El Páramo y Asomiflor.
Piedecuesta		Los Cisnes, Cerros del Mediterráneo, San Silvestre, Granadillo, El Mirador, Villas de San Juan; Nueva Colombia, Altos de Guatiguará. El Refugio barrio Mirador de Tejaditos, La Cantera, La Feria, Cabecera, Junin, Chacarita, Bariloche, Buenos Aires, El Trapiche, Villa Amar, Brisas Altos de Guatiguará.	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

<p>Identificación de población en situación de riesgo:</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes, los jóvenes y las jóvenes, personas vinculadas en procesos migratorios residente en el Área Metropolitana de Bucaramanga, niños y niñas venezolanos con estatus migratorio irregular mujeres en riesgo de trata de personas, personas habitantes de calle, habitantes en calle y niños, niñas y adolescentes en situación de calle o alta permanencia en calle, población socialmente estigmatizada, consumidores de alucinógenos y personas con antecedentes judiciales, mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas-OSIGD, ex combatientes de FARC-EP en proceso de reincorporación social política y/o económica, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sindicales, ciudadanas y ciudadanos que habitan proyectos de integración social, zonas de retorno y reubicación y asentamientos humanos.</p>
<p>Condición social y/o actividad: Pequeños comerciantes que realizan sus actividades en proyectos de integración social, zonas de retorno y reubicación y asentamientos humanos, mototaxistas, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, vendedores ambulantes y vigilantes informales, vendedores e impulsores de grandes marcas que realizan sus labores tienda a tienda, domiciliarios que realizan actividades en las zonas focalizadas en la presente Alerta Temprana.</p>	



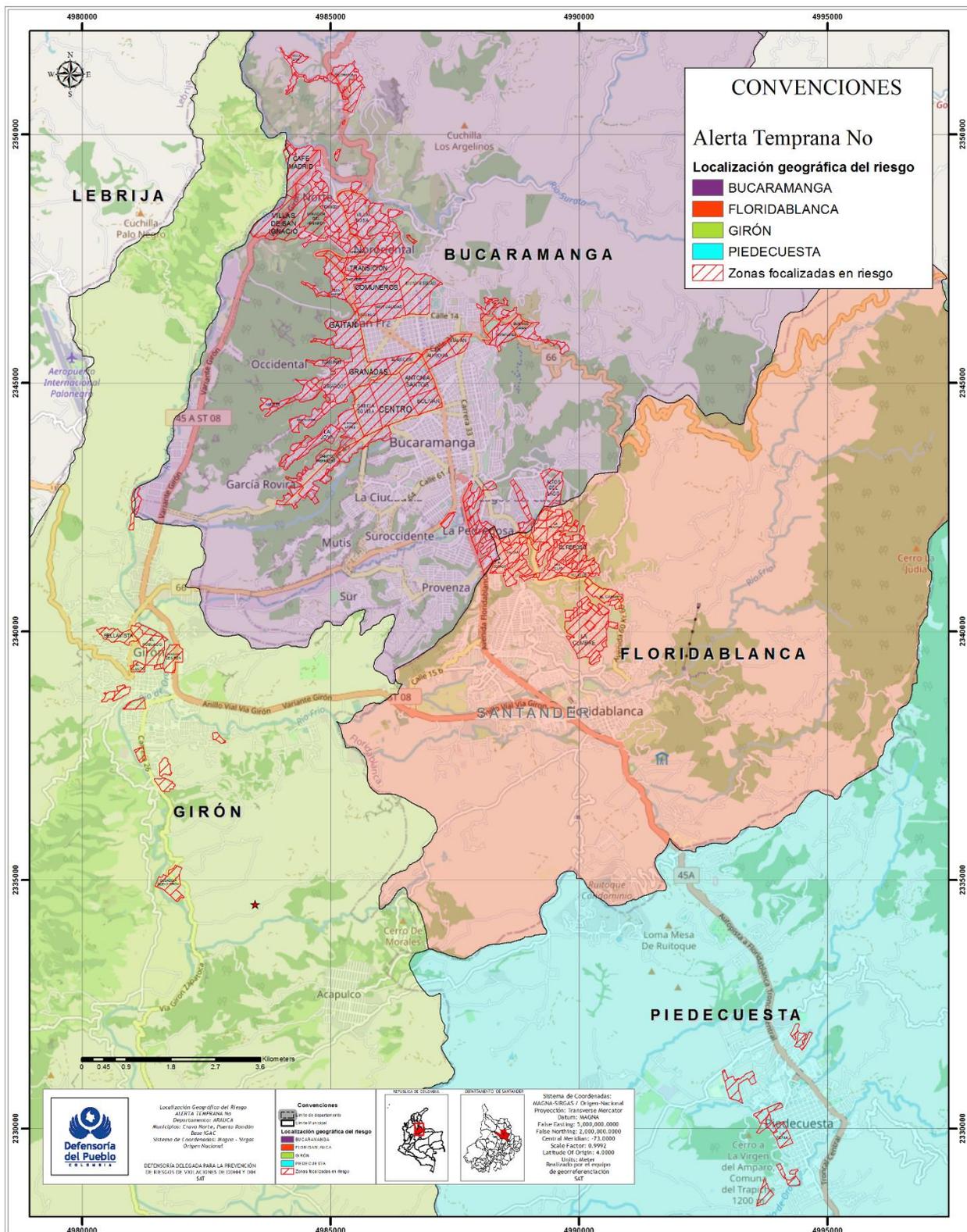
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con el Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas advierte oportunamente los riesgos y amenazas que se ciernen contra los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas en el marco del conflicto armado, violencia sociopolítica o por las actividades de organizaciones criminales, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención temprana por parte de las autoridades, así como al desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección.

De acuerdo con el Decreto citado, dentro de la observancia de posibles escenarios de violaciones masivas a los derechos humanos, el Sistema de Alertas Tempranas debe advertir sobre riesgos derivados o conexos de las dinámicas del conflicto armado. La observancia del Conflicto Armado No Internacional (CANI) le ha permitido a la Defensoría del Pueblo percibir recientes transformaciones en las dinámicas de violencia que lo configuran, identificando a los grupos de criminalidad como perpetradores de conductas vulneratorias y posibles violaciones masivas a los derechos humanos de población civil, especialmente en entornos urbanos, como es el caso del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Esto obedece, entre otras cosas, al interés sobre la rentabilidad de las economías ilícitas como: el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos, contrabando; entre otras. Si bien los grupos de crimen organizado en entornos urbanos pueden tener vínculos con los grupos armados parte del CANI, uno de los fines de la criminalidad son las economías ilegales derivadas o vinculadas al conflicto, situación que justifica el desarrollo de repertorios de violencia en contra de la población civil.

Por lo anterior, La Defensoría del Pueblo monitorea las causas y dinámicas que caracterizan el nuevo ciclo de violencia selectiva¹ en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que impacta a determinados grupos poblacionales y sectores, y que podría tener un correlato en las lógicas territoriales generadas por el pos acuerdo. Estas dinámicas, en algunos casos, han permitido el surgimiento de grupos de criminalidad organizada con arraigo local que transgreden los derechos humanos de la población, con el fin de ejercer control territorial, logístico y económico de las rentas ilegales.

Los grupos de delincuencia organizada² denominados también grupos de criminalidad organizada, en concordancia con el Decreto 2124 de 2017, están conformados por un número importante de excombatientes de otros grupos armados ilegales que llegaron de otras zonas del

¹ La violencia selectiva es asesinar a un individuo por acusaciones relacionadas sobre su comportamiento, como apoyar a una organización rival (Kalyvas, 2006).

² la ley 1908 de 2018 describe que el Grupo Delictivo Organizado (GDO) es el grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

país, encargados de fortalecer y reconfigurar los circuitos de la economía ilegal, principalmente el tráfico de estupefacientes.

La criminalidad organizada³ es una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, víctimas de amenazas, imposición de fronteras invisibles y enfrentamientos armados que les impide moverse libremente por ciertos sectores. En este contexto, las niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos más afectados por el actuar de estas redes, aunado a una limitada respuesta institucional que no es suficiente para prestar una adecuada protección que garantice sus derechos y prevenga que sean captados, utilizados y explotados.

Las estructuras de crimen organizado⁴ no tienen interés en cooptar el Estado local o reconfigurarlo, ni mucho menos en proyectarse políticamente a escala local o regional, logran subsistir a través de prácticas de corrupción, su repertorio de violencia es más selectivo y menos visible y constituye la principal causa de la violencia urbana, por ello es importante que las autoridades avancen en la comprensión de las dinámicas de criminalidad hasta ahora subvaloradas y desatendidas en términos humanitarios, para así lograr la determinación de los objetos de protección y las formas de ataque.

Históricamente, Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (en adelante Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB) goza de valor estratégico como centro geográfico de confluencia entre el centro de país y la costa atlántica, así como por su cercanía con la frontera con Venezuela, posición que la convierte en un lugar indispensable para el intercambio y la circulación comercial, con amplio dinamismo productivo, que influye y retroalimenta el entorno regional conformado por los municipios de Barrancabermeja en Santander, Ocaña en Norte de Santander y Aguachica en Cesar.

Bucaramanga y su Área Metropolitana se encuentra ubicada en medio de las subregiones del Catatumbo y el Sur de Bolívar, zonas consideradas en la trayectoria del conflicto armado interno, como dos enclaves⁵ de economía ilegal intervenidos por los grupos armados ilegales Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL), las Autodefensas Gaitanistas (AGC) y en el últimos tiempos grupos disidentes de las FARC-EP. Estos nodos de producción de economía ilegal comparten características similares como el aumento de cultivos de uso ilícito en los últimos años, el crecimiento de laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y un bajo número de decomisos en los corredores utilizados para el transporte de alucinógenos.

³ Sánchez García De Paz I., La criminalidad organizada..., pp. 46 y ss; y Garrido, V., Stangelandd, P. y Redondo, S., Principios de criminología, pp. 751-776. En efecto, de "criminalidad organizada" se habla para referirse a un sinnúmero de delitos de muy diversas características tales como el tráfico de drogas, tráfico y explotación laboral y sexual de seres humanos, tráfico ilegal de armas, falsificaciones, robo y tráfico ilegal de vehículos, delincuencia económica (blanqueo de dinero, estafa, fraude fiscal y de subvenciones, contrabando) y corrupción.

⁴ Saboteadores Armados en Tiempo de Transición -Fundación Ideas Para la Paz- FIP

⁵ Los enclaves productivos corresponden a zonas donde una alta densidad de siembra, en términos de hectáreas de coca por kilómetro cuadrado, ha persistido en al menos cuatro de los últimos cinco años. UNODC

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Estas subregiones de enclave alcanzaron un nivel importante de producción de clorhidrato de cocaína durante el periodo 2016- 2019⁶, en medio del proceso de negociación y tras el desarme de las FARC-EP, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito con el Gobierno Nacional, aspecto que pudo corresponder a dos posibles situaciones: la primera, a la disminución en el precio internacional del oro que redujo las rentas ilegales asociadas a la explotación ilícita de este mineral. Especialmente en el Sur de Bolívar, esto pudo haber inducido a los grupos ilegales a buscar fuentes alternativas de rentas.

La segunda situación a la equivocada interpretación del punto 4 del acuerdo de paz, sobre la solución al problema de las drogas ilícitas en Colombia. La comunicación que confirmaba el acuerdo sobre este punto anticipó la creación, una vez firmado el acuerdo final, de un programa de transferencias y apoyos materiales a los campesinos con cultivos de coca en sus parcelas que estuvieran dispuestos a sustituirlos, las comunidades interpretaron de manera equivocada que, a mayor número de cultivos, mayores beneficios.

Tras el desarme de las FARC-EP, en algunas zonas de la subregión del Catatumbo y el Sur de Bolívar, se evidenció un vacío de regulación que otros grupos armados con arraigo en el territorio suplieron, con el fin de incursionar ya no solo en el mercado internacional sino también en el mercado interno de venta de estupefacientes, para tal fin pactaron alianzas con grupos de criminalidad organizada con anclaje local en ciudades intermedias.

Esta dinámica permitió la transformación y recomposición del narcotráfico en sus diversos eslabones dando cabida a nuevos actores con recorrido criminal y sólidas redes de financiación, cuyos integrantes, en algunos casos, pertenecieron a las Autodefensas Unidas de Colombia, tal y como ocurre con los grupos armados Los del Norte o Los de San Rafael y Los del Sur, grupos de delincuencia organizada que operan en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

La intencionalidad de estos grupos de crimen organizado es controlar segmentos concretos de economías criminales, especialmente, la compra y transporte desde nodos de producción para incursionar en espacios urbanos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta dando cabida a un nuevo tipo de estructura económica criminal conocida como narcomenudeo⁷, que consiste en la comercialización de estupefacientes de manera fragmentada a través de grupos de delincuencia organizada común de segundo nivel caracterizados por su alcance barrial, quienes controlan puntos específicos como barrios, parques y calles en los centros urbanos, corredores y rutas semiurbanas.

La consecuencia de la consolidación de las economías criminales es el fortalecimiento urbano del crimen organizado, a través del afianzamiento de grupos de menor envergadura, con fuerte arraigo local, además de un problema de salud pública producto del aumento en el consumo de sustancias alucinógenas como cocaína, bazuco y marihuana tipo creppy, esta última

⁶Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícito 2019: UNODC.

⁷ El narcomenudeo es un neologismo que refiere los fenómenos del tráfico y la venta de pequeñas cantidades de estupefacientes con destino al mercado interior. De acuerdo con la Policía Nacional de Colombia (2011 p.61)este concepto denota los hechos concretos, perceptibles y verificables que se desarrollan durante la venta de estupefacientes -estimulantes, alucinógenos, narcóticos y sustitutivos-dado que el uso de drogas afecta la percepción de los ciudadanos en lugares públicos, abiertos al público y privados -cuando trasciende a los público-, se considera como un problema público que tiene interdependencia con los conflictos social, la violencia y la criminalidad (Narcomenudeo en Colombia: una transformación de la economía criminal elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2017).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

transportada desde el sur del país, de conformidad con la información suministrada por varias fuentes institucionales consultadas.

En ese sentido, es importante mencionar que, según el informe⁸ *Narcomenudeo en Colombia: Una Transformación de la Economía Criminal* elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2017, el narcomenudeo mueve hasta \$ 6 billones, lo que equivale al 0,75% del PIB, además, este informe indicó que los principales mercados para el comercio de drogas al menudeo son los departamentos de Cundinamarca (22%), Valle del Cauca (14%), Antioquia (12%), Magdalena (7%) y Santander (5%).

Las formas organizativas y operativas adoptadas por estos grupos armados ilegales han dificultado su plena identificación, su presencia y violencia ha estado estrechamente asociada al funcionamiento de una economía criminal, en particular, al narcotráfico (comercialización, transporte y venta de clorhidrato de cocaína) y a la extorsión como método de control.

Bucaramanga cumple una función de bodegaje de los grupos de criminalidad organizada encargados de comprar y transportar la droga desde enclaves de producción hacia puntos de distribución ubicados en Floridablanca, Piedecuesta y Girón. “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur”, la distribuyen a nivel local y otros municipios del departamento y la región. Ese espacio económico donde está en juego el monopolio de la comercialización es objeto de regulación a través de la violencia ejercida por cada uno de los grupos armados ilegales, situación que impacta de forma diferenciada y en mayor medida en ciertos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

La dinámica de violencia urbana que se inscribe en el Área Metropolitana de Bucaramanga es percibida por la ciudadanía como un viraje en materia de seguridad que se complejiza, teniendo en cuenta que la postura institucional prevaleciente a nivel local y departamental ha sido la negación de la presencia de los grupos armados ilegales, cimentada en la subvaloración de los grupos de criminalidad organizada por ser de menor envergadura, desestimando su capacidad de reinventarse, su impacto humanitario y su fuerte arraigo local.

La discusión sobre la violencia organizada en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta suele concentrarse en el homicidio, su parte más visible, pero los impactos humanitarios tienen un espectro más amplio. La vida cotidiana de ciudadanos y ciudadanas asentados en procesos de integración social, zonas de retorno y reubicación, asentamientos y otras zonas vulnerables se ve afectada por la extorsión, las amenazas a líderes y lideresas sociales que cumplen con sus labores en medio del miedo y la zozobra. Esta dinámica de violencia selectiva ha generado la erosión del tejido social que va minando las capacidades de las comunidades y sus liderazgos.

En el contexto anteriormente descrito se prevé la existencia de dos escenarios de riesgo:

⁸ El documento presenta los resultados del estudio exploratorio descriptivo elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)-con la cooperación de la Policía Nacional- sobre la transformación de la economía criminal del narcotráfico en Colombia. El estudio abarca desde los orígenes del comercio de sustancias estupefacientes a gran escala en los años 70 hasta la actualidad, en el que fenómenos de narcomenudeo se han erigido como uno de los principales problemas sociales que afectan el país.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

a) El primero forjado por la transformación y evolución de grupos de criminalidad organizada que controlan el narcotráfico desde zonas de retorno y reubicación, proyectos de integración local, asentamientos humanos y sectores con altos índices de vulnerabilidad social.

b) El segundo escenario se caracteriza por la utilización de Bucaramanga y su Área Metropolitana, como zona de refugio para el lavado de activos y el tránsito, albergue u ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales, ligados en algunos casos al conflicto armado y en otros al crimen organizado.

La dinámica de violencia urbana que se viene presentando en el Área Metropolitana Bucaramanga requiere una asertiva articulación institucional de carácter local y departamental, en tres líneas: la primera, dirigida a la implementación de estrategias de intervención social en los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana, con acciones coordinadas y excepcionales para garantizar el acceso a servicios sociales, productividad y empleabilidad especialmente para jóvenes, así como para eliminar barreras de acceso a la educación formal, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, abandono o trato negligente en niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar.

Las acciones institucionales deben ir más allá de ferias esporádicas de servicio o la instalación de espacios institucionales que no transforman la realidad de estas comunidades. Estas acciones deben desarrollarse de manera permanente hasta que cesen los factores que ponen en riesgo a la población civil.

La segunda línea de intervención es de carácter judicial y debe estar dirigida a la implementación de acciones subregionales de seguridad que ejerzan presión sobre los eslabones fuertes del narcotráfico como: a) la interdicción de sustancias alucinógenas en las vías que conectan al Área Metropolitana de Bucaramanga con el Sur de Bolívar, Catatumbo y Valle del Cauca b) la detección y destrucción de laboratorios y cristalizaderos utilizados para la producción de clorhidrato de cocaína en enclaves de producción cercanos al Área Metropolitana de Bucaramanga c) el fortalecimiento de las investigaciones contra el crimen organizado, lavado de activos y extinción de dominio, es en estos eslabones que se afecta las finanzas de las estructuras de criminalidad organizada d) actualizar las lecturas de contexto y no darle exclusividad al análisis de indicadores tradicionales.

La tercera acción está dirigida a abordar el aumento en el consumo de sustancias alucinógenas, producto del crecimiento de la oferta, como un asunto de salud pública municipal y departamental, toda vez que estos jóvenes en su mayoría no pueden acceder a tratamientos psicológicos y psiquiátricos por la falta de Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y/o de servicios de atención integral para la atención de la farmacodependencia. Esta demanda está siendo cubierta por fundaciones que ofrecen servicios religiosos, sociales, clínicos, psiquiátricos o de rehabilitación para jóvenes fármaco dependientes, en dichos sitios se han denunciado casos de tortura, violencia física y sexual y desaparición forzada.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Las acciones antes descritas, deberán ir a la par con una lucha frontal contra la corrupción, que ha permitido el accionar⁹ de estas estructuras armadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga y sus consabidas consecuencias sobre los derechos de la población.

Es importante que la institucionalidad local y departamental centre la acción estatal no solo en los delincuentes, sino en los ciudadanos y la capacidad de las instituciones para hacer presencia efectiva en proyectos de integración local, zonas de retorno y reubicación asentamientos humanos y zonas excluidas para reducir las vulnerabilidades territoriales con la provisión de bienes y servicios públicos.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

AGC ELN OTRO

Grupos Armados Organizados de primer nivel:

- Los del Norte o Los de San Rafael
- Los del Sur.

Grupos Armados Organizados de segundo nivel
con Control territorial a micro escala en barrios, calles, expendios y parques.

1. FACTIBLES INFRACCIÓN AL DIH

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada y homicidio).

RECLUTAMIENTO FORZADO Y USO ILÍCITO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA SEGURIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBRE DETERMINACIÓN
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

2. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

⁹ En acciones investigativas definidas por la Fiscalía General de la Nación para actuar contra la corrupción, fue obtenido material de prueba contra dos servidores señalados de cobrar dádivas para interceder en diferentes actuaciones judiciales. Se trata de un fiscal especializado y un investigador del CTI, adscritos a la Seccional Santander. (Fuente⁹Fiscalía General de la Nación).

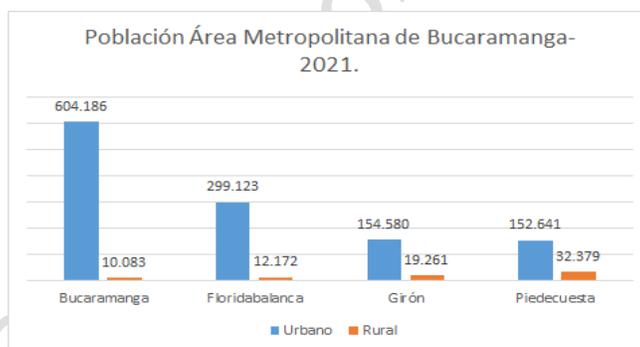
ALERTA TEMPRANA

2.1 Características del territorio

El Área Metropolitana de Bucaramanga es el mayor centro poblado del departamento de Santander y del nororiente colombiano, dispone de una importante infraestructura de servicios financieros, educativos y salud que la convierten en eje especializado de servicios que beneficia también a poblaciones vecinas de las subregiones del Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Cesar. En educación, el Área Metropolitana cuenta con al menos 13 centros de educación superior que la ubican como la ciudadela educativa más importante del nororiente colombiano.

La institución del Área Metropolitana de Bucaramanga¹⁰ surge ante el acelerado crecimiento de la población urbana de Floridablanca, Piedecuesta y Girón, que ya había provocado la conurbación entre Bucaramanga y Floridablanca, ante el progresivo traslado de la industria de Bucaramanga a la zona industrial de Girón y la continua adición de terrenos rurales al uso urbano que se surtía en Piedecuesta. Estas situaciones hacían evidente la necesidad de pensar en el desarrollo de estos cuatro municipios y de sus relaciones con los municipios del entorno provincial, en forma integral. El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, para el año 2021 el Área Metropolitana de Bucaramanga tendría una población de 1.284.425 habitantes, de los cuales 1.210.530 están ubicados en el área urbana y 73.895 en zona rural.



Fuente: DANE.

En el marco de la dinámica reciente del conflicto armado en Colombia, el Área Metropolitana de Bucaramanga más que epicentro ha sido una zona impactada de manera preponderante a través de la recepción de los flujos de desplazamiento forzado provenientes de otros departamentos y regiones como Arauca, Sur de Bolívar y Catatumbo que han migrado al departamento de Santander en búsqueda de refugio.

El Departamento de Santander, según el Registro Único de Víctimas -RUV- de la Red Nacional de Información- RNI- a 30 de junio de 2021, presenta un total de 229.453, siendo el 89% población víctima de desplazamiento forzado con 205.295 personas. Este dato es relevante si se tiene en cuenta que ésta es una población campesina expulsada de zonas como Catatumbo,

¹⁰ Caracterización del Poblamiento y la Metropolización del Área Metropolitana de Bucaramanga (2012) Jaime Enrique Rodríguez Navas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Sur de Bolívar y Arauca, que enfrenta dificultades para integrarse en un mercado laboral. Ésta es también una población que, al perder la propiedad sobre las condiciones de trabajo, sobre sus medios de vida, se convirtió en una población que es la más pobre entre los pobres.

A la recepción de población víctima del conflicto armado de otras zonas, en los últimos años, el Área Metropolitana de Bucaramanga ha sido receptor de importantes flujos migratorios de ciudadanos y ciudadanas venezolanos que ante la crisis política, económica y social que se vive en su país han decidido migrar hacia el Área Metropolitana de Bucaramanga en busca de oportunidades laborales. Cifras de Migración Colombia a enero de 2021 dan cuenta de la permanencia de al menos 113.000, ciudadanos y ciudadanas venezolanos en el departamento de Santander, de los cuales 41.132 residen en Bucaramanga, 24.825 en Floridablanca, 8.088 en Piedecuesta, y 5.360 en Girón, estas personas en su mayoría viven una situación de precariedad laboral que responde a condiciones socioeconómicas de pobreza y desempleo, por lo que intentan ubicarse en lugares que demanden menores costos de vida en cánones de arrendamiento y servicios públicos.

El carácter continuado de recepción de población desplazada y población migrante impacta, como en otras ciudades, en la mitigación de la pobreza y la disminución de la desigualdad porque aporta una demanda adicional en materia de provisión de derechos sociales, esto aunado a la poca efectividad de las administraciones municipales en planificar un crecimiento urbano ordenado e incluyente para su población vulnerable.

La anterior situación ha generado una nueva fase de urbanización expresada en el surgimiento de asentamientos informales en la periferia del área metropolitana y el desparramamiento de barrios periféricos. Los anteriores factores han sido aprovechados por organizaciones armadas ilegales y violentas, en particular, las vinculadas al crimen organizado dedicadas a economías ilegales relacionadas con el narcotráfico, fenómeno de primer orden en el área metropolitana.

3. CONTEXTO DE LA AMENAZA

3.1 Antecedentes del riesgo

La presencia de grupos guerrilleros en el departamento de Santander se remonta a la segunda mitad de la década de los ochenta (con la incursión de los diferentes frentes de las FARC-EP (20 y 12), ELN (frentes Claudia Isabel Escobar Jerez y Diego Cristóbal Uribe) y EPL (Frente Ramón Gilberto Barbosa), los cuales lograron controlar importantes zonas del sector urbano y rural del Área Metropolitana de Bucaramanga y Lebrija. Con la conformación de milicias urbanas la guerrilla pudo adelantar labores de inteligencia, encuadramiento político y reclutamiento, que le valieron la ejecución de acciones extorsivas, secuestros, hostigamientos contra la Fuerza Pública y actos de sabotaje contra infraestructura vial, eléctrica y de comunicación.

Por otra parte, la implantación paramilitar se inició en el departamento de Santander en el año 2000, con una gran ofensiva contrainsurgente lanzada sobre las comunidades asentadas en las zonas rurales de los municipios de Rionegro, El Playón y Lebrija; trasladándose en el año 2002 a Bucaramanga y Área Metropolitana, para luego extenderse por todas las provincias del departamento. Con esta ofensiva, las autodefensas lograrían neutralizar a la guerrilla y los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

corredores estratégicos que comunican a Santander con los territorios vecinos de Norte de Santander, Boyacá, Arauca y toda la región del Magdalena Medio.

Las situaciones de riesgo descritas anteriormente y promovidas por las estructuras armadas en el Área metropolitana fueron advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo quien, a través de la emisión de Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento, revelarían ante las autoridades administrativas y la Fuerza Pública la gravedad de las amenazas y las intenciones de estos grupos armados ilegales. Es así como el 26 de febrero de 2002, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana N° 020 advirtiendo sobre la inminencia de una masacre que las AUC planeaban cometer contra los habitantes de los asentamientos de población desplazada del Café Madrid y José Antonio Galán, ubicados en la zona norte de Bucaramanga, a quienes las autodefensas acusaban de ser colaboradores de la guerrilla.

Dos meses más tarde y pese a las advertencias formuladas, las amenazas se extendieron a algunos sectores del Área Metropolitana, haciendo necesaria la emisión de una nueva Alerta Temprana, la N° 041 del 26 de abril de 2002, que daría cuenta de la intención de las Autodefensas de atentar contra los habitantes de los barrios Bucarica, La Cumbre, Santa Ana y El Carmen en el municipio Floridablanca, población residente en los asentamientos de población desplazada de Guatiguará y El Paraíso en Piedecuesta y Lebrija, respectivamente; además de líderes sociales y representantes de organizaciones de población desplazada del Área metropolitana.

Para el mes de julio de 2002 y ante la persistencia del riesgo en los asentamientos de población desplazada del Área Metropolitana, en especial las insistentes amenazas contra líderes sociales, de población desplazada y representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo emitió una Nota de Seguimiento para las dos Alertas Tempranas vigentes, la N° 020 y la N° 041 del año 2002. Dos años más tarde el 20 de febrero de 2004 se emitió el Informe de Riesgo N° 009-04, advirtiendo sobre los riesgos a los cuales estaban expuestos los habitantes de comunidades urbano marginales de las Comunas 1 y 2 de la zona norte de Bucaramanga.

Pero el fenómeno de victimización de la población civil en el área metropolitana de Bucaramanga seguiría profundizándose. Vendrían en el año 2004 dos nuevos Informes de Riesgo, el N° 046-04 del 28 de mayo para los habitantes del sector urbano de La Cumbre en el municipio de Floridablanca y el Informe de Riesgo N° 073-04 del 4 de noviembre, que advertiría sobre las intenciones del Bloque Central Bolívar de atentar contra representantes de organizaciones sindicales, populares, comunitarias y organizaciones defensoras de derechos humanos en el Área Metropolitana. Vale decir que, ante la continuidad y persistencia de las amenazas perpetradas contra líderes sindicales y sociales, el 12 de julio de 2005 se emitiría una Nota de Seguimiento para el Informe de Riesgo N° 073 - 04, que revelaría la gravedad de los hechos.

Con la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia se produjo en el año 2006 una nueva escalada de violencia, promovida por facciones de desmovilizados que no se acogieron al proceso quienes se internaron en sectores excluidos socialmente y zonas de alta conflictividad social del Área Metropolitana, para ejercer labores de seguridad y vigilancia barrial, a cambio del cobro de cuotas, en su gran mayoría obligatorias, que provocaron el incremento de la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

violencia en estas comunidades a través del asesinato de personas estigmatizadas socialmente. Esta situación llevaría a la Defensoría del Pueblo a emitir el 17 de mayo de 2006 el Informe de Riesgo N° 021- 06, alertando sobre los riesgos que corrían los habitantes de zonas rurales y comunidades urbano marginales del Área Metropolitana, a manos de grupos al margen de la Ley que se hacen llamar “Águilas Negras”.

En el Informe de Riesgo No 033 de 2007, se informó a las autoridades con deber de prevención y protección que, los riesgos para la población por efecto del accionar de los grupos armados pos desmovilización de las AUC siguieron vigentes, en la medida en que personas pertenecientes a sectores poblacionales vulnerables y residentes en zonas marginales de los centros urbanos, continuaron siendo objeto de amenazas, atentados contra la vida y la integridad personal. Por su parte, los integrantes de organizaciones sindicales, colectividades políticas organizaciones de defensores de derechos humanos, que asumen posturas contestatarias, de denuncia pública y demandas de derechos sociales no han dejado de ser intimidados y amenazados por medio de panfletos, llamadas telefónicas y el envío recurrente de correos electrónicos intimidatorios y amenazantes.

El Informe de Riesgo 024 de 2009 da cuenta de cómo fuentes institucionales y comunitarias advierten que simultáneamente con la negociación y desmovilización de los jefes paramilitares se llevó a cabo un proceso de “venta de franquicias” a través de las cuales parte de las estructuras armadas pasaron a ser comandadas por nuevos jefes mientras que los antiguos comandantes se reservaban el manejo de importantes segmentos de los negocios legales e ilegales además de no renunciar al control armado, lo que les permitió seguir usufructuando rentas del narcotráfico, participar de procesos extorsivos y exacciones al sector legal de la economía.

El informe de riesgo en mención afirma que las debilidades en el proceso de desmovilización de las AUC, coadyuvaron en la gestación de un nuevo tipo de expresión armada, de vocación paramilitar, que solamente se soportó en la configuración de redes de narcotráfico y delincuencia común, sino, principalmente, en la consolidación de vínculos directos con actores políticos y económicos regionales, en un escenario de elevada vulnerabilidad social que facilitó su florecimiento.

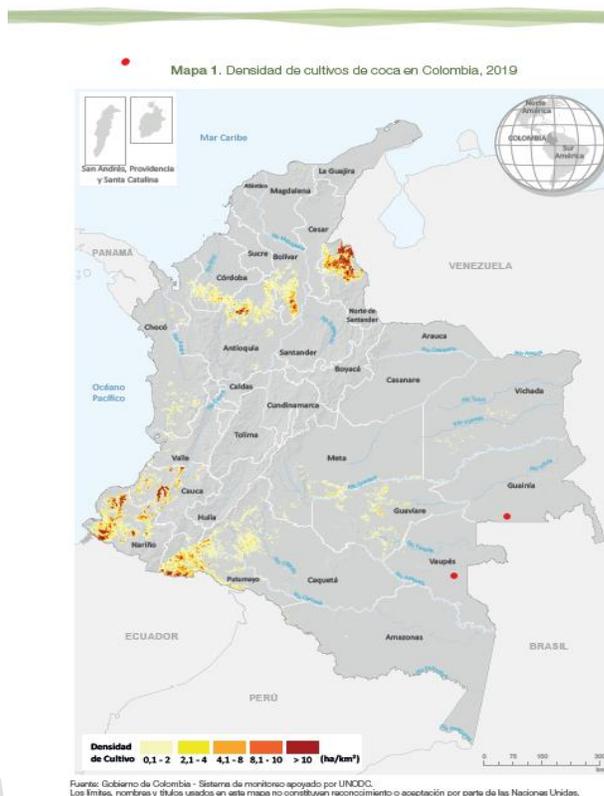
Por otra parte, El Centro de Memoria Histórica en su informe Desmovilización y Reintegración Paramilitar Panorama Pos acuerdos con las AUC, afirma que en el 2014 en Santander hacían presencia los grupos pos desmovilización Los Rastrojos, las Autodefensas Gaitanistas(AGC), y algunas asociaciones entre grupos, así como algunos que no tenían un nombre de identificación. Fuentes institucionales coinciden en afirmar que la presencia de estos grupos disminuye en el 2018, por los certeros golpes de la fuerza pública y la disputa territorial que libraron entre ellos, lo que les significó una pérdida importante de hombres en armas y poder, es decir, al menos uno se fragmentó y el otro fue diezmado por la persecución judicial.

Hacia el año 2018, emergen en el Área Metropolitana de Bucaramanga dos grupos de delincuencia organizada conocido como “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur”, que insertan una serie de cambios en el manejo de la economía ilegal soportada en el narcotráfico, originando lo que la Policía Nacional ha denominado, para identificar esta clase de accionar ilegal, sistema criminal en donde estructuras especializadas en distintos segmentos

ALERTA TEMPRANA

del proceso de producción, distribución y comercialización de drogas ilegales buscan la distribución de ingresos por medio del tráfico de estupefacientes. Estos grupos hoy se trenzan en una disputa territorial por el monopolio de la comercialización de sustancias alucinógenas a través de la violencia ejercida contra el grupo adversario, dinámica que impacta en el conjunto de la población asentada en los sectores donde ejercen presencia.

2.1 Escenario de riesgo y situación actual.



La violencia urbana en el Área Metropolitana de Bucaramanga está determinada por la confluencia de factores asociados al conflicto armado y al crimen organizado relacionados con la configuración de una economía de guerra desde nodos de producción y una geografía económica referida fundamentalmente a la distribución y comercialización de clorhidrato de cocaína. En este contexto, los municipios aquí advertidos cumplen una función específica dentro de la división económica y social del espacio que se estructura en torno a esa cadena, configurando un territorio en donde se desarrollan importantes actividades del narcotráfico relacionadas con el acopio, transporte y distribución hacia otros mercados internos municipales y rurales.

El informe elaborado por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, denominado Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020, evidencia el aumento año tras año de la cantidad de cocaína



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

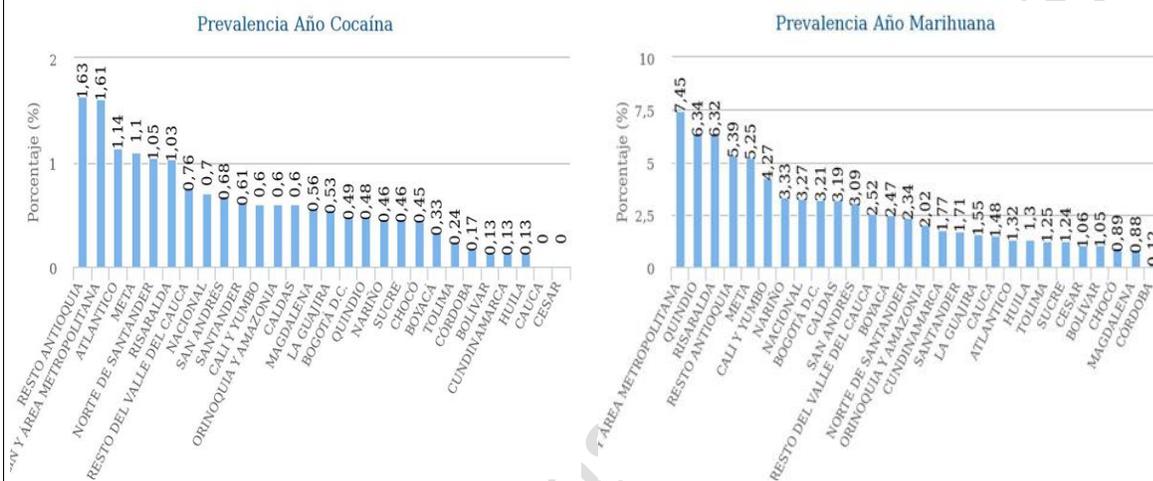
ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

en enclaves de producción, que podría significar una profesionalización e industrialización en la producción de clorhidrato de coca, que genera un orden ilegal cambiante que afecta especialmente a zonas urbanas.

El observatorio de Drogas de Colombia ha manifestado que el consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.



Observatorio de Drogas de Colombia- junio 2021

a) El primer escenario de riesgo está determinado por la transformación y evolución de grupos de criminalidad organizada que controlan el narcotráfico en el Área Metropolitana de Bucaramanga desde zonas de retorno y reubicación, proyectos de integración local, asentamientos humanos y sectores con altos índices de vulnerabilidad social.

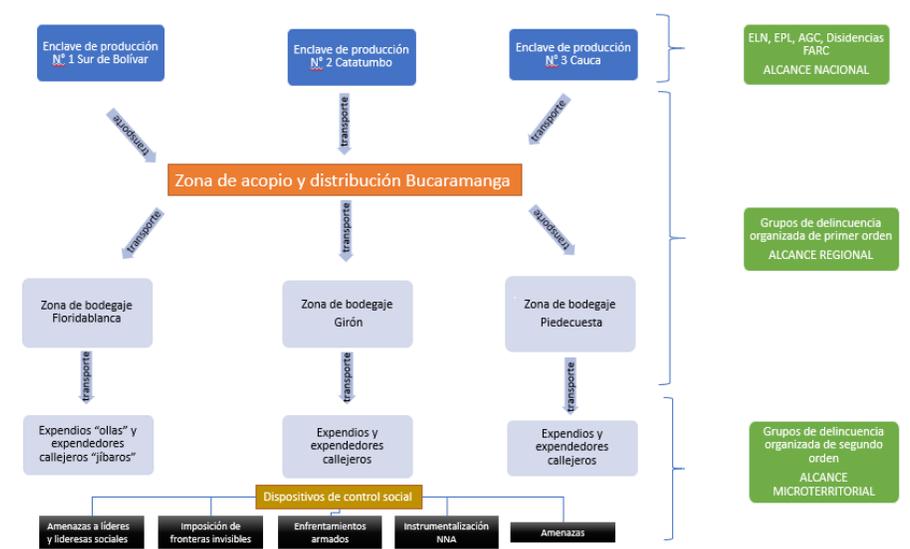
El dinamismo y mutación¹¹ del crimen organizado es una de las características que le permiten a este tipo de estructuras incursionar en cualquier tipo de actividad ilícita. Su accionar delictivo es una de las principales causas que contribuyen a la reproducción de la violencia, a la destrucción del orden económico y social, a la afectación de la base tributaria, al crecimiento del desempleo y la informalidad, y a otros graves problemas que aquejan distintas regiones del país y a la ciudadanía en general, tanto a nivel rural como urbano. Esto, mediante delitos como el homicidio, el tráfico de estupefacientes, la minería ilícita, la extorsión, el contrabando y la afectación al medio ambiente.

El accionar de estas redes de criminalidad en el Área Metropolitana de Bucaramanga, se da en diferentes niveles y a través de disímiles estrategias de interrelación como se plantea en la gráfica presentada a continuación. En el primer nivel se encuentra el ELN, AGC y EPL -grupos

¹¹ PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2021-2025

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

armados organizados (GAO)- que controlan enclaves economía ilegal ubicados en el Sur de Bolívar, Catatumbo y Cauca. Estos grupos no tienen presencia armada en el Área Metropolitana de Bucaramanga, su interés es utilizar la zona para el lavado de activos. Su relación con los grupos de criminalidad organizada de primer orden se circunscribe al abastecimiento de clorhidrato de cocaína y marihuana tipo creepy. Por otra parte, los grupos de delincuencia organizada de primer y segundo nivel tienen fuerte arraigo local y entre ellos existe una relación de tercerización.



Elaborado Defensoría del Pueblo- Sistema de Alertas Tempranas.

La composición de estos grupos de primer y segundo nivel varía, sus mandos generalmente han pertenecido a grupos posdemovilización de las AUC en sus diferentes etapas y denominaciones; su organización jerárquica no es vertical, aunque tengan mandos visibles. En estas organizaciones ilegales predominan los modelos asociativos que les permite recomponerse con facilidad ante la captura o muerte de sus mandos e integrantes, tal y como ocurrió con el grupo armado los del Norte o San Rafael con posterioridad a la captura del jefe¹² de estructura.

¹² El 8 de enero de 2021 se impuso medida de aseguramiento en centro carcelario a Oscar Camargo Ríos, alias Pichi y 15 personas más. La Fiscalía imputó a estas personas por los delitos de: concierto para delinquir, desaparición forzada, homicidio; tráfico, fabricación y porte de estupefacientes; fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, accesorios, partes y municiones agravado. En el curso de las diligencias fue presentado abundante material de prueba y evidencia técnica, producto de la interceptación de 167 líneas telefónicas, que permitieron identificar a cada uno de los eslabones de la cadena ilegal y el rol que cumplían en la distribución de drogas en diferentes puntos del norte de Bucaramanga y su área metropolitana, municipios de Cesar, Norte de Santander y el Magdalena Medio. Esta red, al parecer, coordinaba 30 puntos distintos de distribución de cocaína, marihuana y bazuco. La comercialización se hacía en inmuebles y a través de expendedores que cumplían turnos de casi 18 horas y obtenían rentas de hasta 50 millones de pesos diariamente. Esos ingresos ilícitos, al año, superaban los 15 mil millones de pesos. (Fuente Fiscalía General de la Nación).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La estrategia utilizada por estas redes de criminalidad para aumentar la capacidad operativa de sus estructuras es el reclutamiento de hombres con largas carreras criminales relacionadas con el sicariato, delincuencia común, milicias de grupos guerrilleros y desmovilizados de grupos paramilitares, que no iniciaron su proceso de reintegración o aquellos que iniciaron su ruta, pero igual reincidieron.

En esta categoría se encuentran los grupos de delincuencia organizada conocidos como “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y también “Los del Sur” que se disputan el control del mercado interno de drogas en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. El *modus operandi* de estas estructuras suele ser de alianza con grupos armados organizados -GAO- dominadores de enclaves de economía ilegal que les proveen la droga que distribuyen en el área metropolitana. La distribución de las sustancias alucinógenas no se hace de manera directa, para tal fin subcontratan grupos de delincuencia organizada de segundo orden caracterizados por dominio y arraigo barrial.

En este nivel también se encuentran grupos armados, que a diferencia de Los del Norte y Los del Sur no ejercen control territorial ni poblacional y que han logrado mimetizarse y ocultarse para evadir el accionar de la fuerza pública. También se encuentran otros grupos de delincuencia organizada que han sido desarticulados por las autoridades, cuyo poder de recomposición está por establecerse tal y como ocurrió con el GDO Júpiter-Tranxis, estructura que, al parecer, estaría al servicio del ELN para la comercialización de estupefacientes. La fuerza pública logró impactar el accionar de esta estructura en el mes de agosto de 2021 con la captura de al menos 14 integrantes y ocho allanamientos a inmuebles en Bucaramanga y veredas cercanas, en el municipio de la Esperanza en Norte de Santander y San Martín, Cesar. El interés del grupo armado era el envío, transporte, almacenamiento, dosificación y comercialización de estupefacientes.

Las alianzas locales que han podido tejer los grupos de delincuencia organizada de primer orden conocidos como Los del Norte y Los del Sur con grupos armados de segundo orden y alcance barrial, les permite truncar las líneas lógicas de investigación y los hilos conectores de los organigramas de las estructuras armadas, situación que dificulta la individualización y captura de sus integrantes.

Los jefes de estas estructuras de primer nivel han logrado que la visibilidad recaiga sobre los grupos de delincuencia organizada de segundo nivel y alcance barrial, como quiera que han aprendido que el anonimato es la mejor protección. Pese a lo anterior, en los últimos meses se libra una disputa territorial entre los grupos armados ilegales “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur” expresada en el aumento de homicidios bajo la modalidad de sicariato. El origen de esta disputa es el control de las rutas del narcotráfico y narcomenudeo en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

-Características e intereses de los grupos de delincuencia organizada de primer orden en el Área Metropolitana de Bucaramanga.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Grupos de delincuencia organizada de primer nivel.

Componente estructural

- Es lineal. Predominan los modelos asociativos
- Puede estar subordinados o suscribir alianzas con Grupos Armados Organizados-GAO dominadores de enclaves de producción.
- Subcotran grupos barriales-(GDOC de segundo nivel).

Intereses asociados al territorio

- Control territorial por zonas y municipios.
- Insentivan la segregación espacial a través de fronteras invisibles
- macropoderes

intereses economicos

- Control territorial por zonas y municipios a través del narcotráfico en la especialidad de narcomenudeo
- Utilizan el Área Metropolitana de Bucaramanga como zona para el lavado de activos

Dinamicas de violencia

- Homicidios en modalidad de sicariato
- Amenazas
- Trata de personas con fines de explotación sexual
- Extorsión

Ahora bien, de los grupos de delincuencia organizada de segundo nivel se ha podido identificar que operan a nivel micro territorial, su surgimiento es auspiciado por grupos de primer nivel como Los del Sur y Los de Norte, con el objetivo de prestar seguridad y custodiar el último eslabón de la cadena productiva alrededor del narcotráfico. Para estos grupos, el control del territorio es primordial especialmente barrios, calles, entornos educativos, parques, corredores y expendios, en estos sitios nadie entra o sale sin su autorización.

Están conformados por jóvenes que han estado inmersos en situaciones de delincuencia común y generalmente consumen sustancias alucinógenas; a estos jóvenes se les dota de un arma de fuego y una suma de dinero periódica, en ocasiones se les proporciona estupefacientes para el consumo personal a cambio de sus servicios. Fuentes comunitarias atribuyen a estos grupos un importante número de amenazas a líderes y lideresas sociales por oponerse a la venta de estupefacientes en los sectores que habitan.

La fragilidad de estos grupos de delincuencia de segundo orden y alcance barrial ha permitido la desarticulación de varios de ellos por parte de las autoridades judiciales, pese a ello, vuelven a recomponerse bajo otras denominaciones. Este círculo vicioso entre desarticulación y recomposición es quizás el principal reto de las autoridades judiciales y una de las principales razones por las que la comunidad se niega a denunciar. En septiembre de 2021, la Fiscalía

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

General de la Nación¹³ entregó un balance en la lucha contra la criminalidad en el departamento de Santander, informando a la opinión pública la desarticulación de 44 estructuras criminales entre el 1 enero y el 30 de agosto de 2021. La entidad indicó que estos grupos se dedicaban al tráfico o porte de estupefacientes, extorsión, hurto, entre otros delitos que afectan la tranquilidad de los ciudadanos de esta zona del país.

Dentro de estos grupos de segundo orden también se empieza a evidenciar la presencia de grupos de delincuencia organizada común, integrados, al parecer, por pequeñas células conformadas por ciudadanos extranjeros, con alguna clase de nexos con el grupo delincencial El Tren de Aragua que delinque en la República Bolivariana de Venezuela, y que también tendría enlaces en otras ciudades de la costa caribe colombiana. Estos grupos no tienen control territorial ni poblacional, pero esta dinámica podría ser cambiante, ya que las comunidades perciben el interés de estas estructuras de buscar un reconocimiento comunitario a través del miedo y la violencia.

Estas redes criminales también obtienen sus ingresos de la venta de servicios para la comisión de homicidios en la modalidad de sicariato, hurto de motocicletas, tráfico de armas y el hurto en la modalidad de atraco -en la mayoría de los casos con arma de fuego-. Una de las situaciones que más preocupa a la ciudadanía es el conocimiento que tienen estos grupos para modificar armas traumáticas que posteriormente son vendidas a bajo precio en mercados ilegales. Esta situación ha derivado en una extendida delincuencia común especialmente violenta en el área metropolitana.

Es importante precisar que estos fenómenos de criminalidad organizada no surgen con la migración, por el contrario, corresponden a una estrategia de expansión de grupos de delincuencia común por países limítrofes, con el fin de aumentar sus rentas económicas alrededor del robo de vehículos, tráfico de armas, extorsiones y su interés de incursionar en el tráfico de estupefacientes.

La presencia de delincuencia organizada, conformada en algunos casos por ciudadanos extranjeros, estaría fundando una negativa percepción en contra de la población migrante ligada al aumento de la inseguridad. Esta equivocada percepción afecta especialmente a jóvenes entre 16 y 25 años, vinculados en procesos migratorios, situación que dificulta su inserción a la vida laboral.

La criminalidad en el Área Metropolitana no surge con la migración, de las 445 personas privadas de la libertad en Estaciones de policía a 16 de septiembre, solo 59 corresponden a ciudadanos extranjeros. Esto corresponde al 13%.

-Características e intereses de los grupos de delincuencia organizada de segundo orden.

¹³ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-ha-desarticulado-44-estructuras-criminales-que-afectaban-la-seguridad-ciudadana-en-el-departamento-de-santander/>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Grupos de delincuencia organizada de segundo nivel.

Intereses asociados al territorio

-Control territorial a micro escala en barrios, entornos deportivos y escolares, calles, expendios y parques a través de fronteras invisibles.

-segregación espacial .

intereses economicos

-micro orden criminal

-microtráfico. Control y expansión de expendios de sustancias alucinogenas parques públicos y espacios deportivos.

Dinamicas de violencia

-Instrumentalización de jóvenes entre los 9 y 17 años y combos barriales

.La imposición del miedo a los pobladores de los asentamientos humanos sin legalizar a través de patrullajes nocturnos ilegales en motocicletas y el cobro de cuotas semanales para la vigilancia y seguridad que dicen realizar los mismos grupos armados al margen de la ley.

-amenazas a población socialmente estigmatizada que se niegan a realizar actividades o seguir órdenes dadas por los actores armados

-Amenazas a líderes comunales y sociales que desempeñan labores para la exigibilidad, promoción y defensa de los derechos humanos y para quienes denuncian las actividades ilícitas, los seguimientos y hostigamientos por parte de los actores armados.

b) El segundo escenario de riesgo está determinado por la utilización de Bucaramanga y su Área Metropolitana como zona de refugio para el lavado de activos y el tránsito, albergue u ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales, ligados en algunos casos al conflicto armado y en otros al crimen organizado.

La existencia de este escenario de riesgo es reforzado por fuentes institucionales¹⁴ que dan cuenta que, durante los últimos dos años, y en diferentes procedimientos operativos diez (10) integrantes del ELN fueron capturados en municipios del Área Metropolitana en momentos que empleaban la jurisdicción como zona de tránsito, albergue u ocultamiento. La presencia de estas estructuras es prácticamente imperceptible, ya que no tienen brazos armados, ni ejercen control territorial y poblacional en el área metropolitana, su estadía es corta y en pequeños grupos de no más de cinco hombres, que en su mayoría conforman el esquema de seguridad del mando custodiado.

El área metropolitana es una zona de interés para el ELN que, sin ejercer presencia permanente o control territorial, realiza labores soterradas de inteligencia a través de milicianos urbanos. En octubre de 2020, actividades de inteligencia y de investigación judicial permitieron ubicar un artefacto incendiario en una habitación de un hotel de Bucaramanga, que a propulsión buscaba desplegar propaganda alusiva al frente de guerra urbano del ELN, ese mismo día en el barrio La Cumbre de Floridablanca fue hallado otro artefacto explosivo con las mismas características.

Con la finalización de las desmovilizaciones colectivas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en agosto de 2006, el Área Metropolitana de Bucaramanga fue considerada por algunos ex mandos del bloque Central Bolívar dedicados al narcotráfico, como una zona para el lavado de activos, situación permitió que distintos actores armados, ligados, en algunos casos al

¹⁴ Policía Metropolitana de Bucaramanga Comando Operativo de Seguridad Ciudadana S-2020066971- MEBUC.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

conflicto armado y en otros a la criminalidad organizada, utilizaran la ciudad como zona de refugio y con aparente acuerdo de no agresión. Esta situación empezó a modificarse en gran medida por la disputa territorial que libran los del Norte o San Rafael.

Los homicidios fundados en la sospecha, la utilización de niños y niñas como informantes y los enfrentamientos en medio de zonas pobladas, los atentados con efectos indiscriminados, los dispositivos de vigilancia, son formas de violencia que podrían recaer sobre la población.

El área metropolitana continúa siendo un territorio donde se desarrollan importantes actividades del narcotráfico relacionadas con el acopio y transporte hacia mercados internos, y en ese sentido es necesario mencionar que, si bien es cierto, el departamento de Santander se encuentra ad portas de ser declarado libre del cultivo de hoja de coca, enfrenta un alarmante crecimiento en la oferta que también está llegando a las zonas rurales, situación que incide en el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes campesinos.

La utilización del Área Metropolitana de Bucaramanga como zona de ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales ha suscitado especial interés para la Administración de Control de Drogas DEA de Estados Unidos que, en coordinación con la Policía Nacional ha participado en varias capturas durante el 2020 y 2021 en el departamento de Santander.

A continuación se relacionan algunas aprehensiones que refuerzan el escenario de riesgo descrito.

Capturado	Estructura y rol	Circunstancias de tiempo, modo y lugar.	Fuente de la Información.
Yamit Picón Rodríguez	Jefe de finanzas del frente de Guerra Nororiental, con injerencia en Norte de Santander, Santander, Cesar y la Costa Atlántica.	El 10 de septiembre de 2020 fue capturado en el municipio de Piedecuesta, Santander. Al capturado le fue notificada la solicitud de extradición por parte de funcionarios del GESIN FBI, por el delito de tráfico de narcóticos y lavado de activos.	Fiscalía General de la Nación.
Bernardino Melean Afrontad	Jefe de la estructura armada venezolana conocida como “Yeico Masacre” .	El 6 de noviembre de 2020 fue abatido en el municipio de Sabana de Torres en Santander. Al parecer, Melean estuvo escondido varios meses en la vereda Ruitoque en el municipio de Floridablanca desde donde, al parecer, organizaba sus actividades criminales. (Fuentes comunitarias).	Fiscalía General de la Nación
Alias Barbas	Jefe de finanzas del frente de guerra Darío Ramírez Castro del ELN. “Esta persona se encargaría del cobro de extorsiones a comerciantes, ganaderos y mineros en Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)”.	El 7 de noviembre de 2020 fue capturado en el cercano municipio de Lebrija, Santander.	Fiscalía General de la Nación.
Diego Humberto Castañeda	Jefe de sicarios del grupo de criminalidad organizada conocido como los Pachely de Medellín	En 9 noviembre de 2020 fue capturado en el municipio de Floridablanca en momentos en que se encontraba en una finca de recreo.	Fiscalía General de la Nación
Juan Larrison Castro Estupiñan.	Jefe de la denominada estructura ‘Cordillera’ del ‘Clan del Golfo’, responsable de múltiples acciones armadas y narcotraficantes en el Pacífico	El 19 de mayo de 2021, Juan Larrison Castro Estupiñán, alias ‘Matamba’, fue capturado. Las autoridades manifestaron, que el indiciado es jefe de la cordillera sur del Clan del Golfo, y es el principal articulador de la salida de cocaína desde Rosario, Leiva, Policarpo, en Nariño,	Fiscalía General de la Nación

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

		hacia el Pacífico colombiano y ecuatoriano con destino final del cartel mexicano de Sinaloa, nueva generación.	
Trámite de Extinción de dominio.		En el mes de septiembre de 2020, la Fiscalía General de la Nación adelantó un operativo de ocupación de bienes de tres presuntos integrantes del Grupo Delincuencial Organizado (GDO) La Oficina. Los bienes están ubicados en varios municipios del país entre ellos en el Departamento de Santander Piedecuesta en Santander.	Fiscalía General de la Nación.
Trámite Extinción de dominio.		El 10 de abril de 2021, en desarrollo de la estrategia 'Argenta' la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio impuso medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo a varios bienes entre inmuebles, muebles, sociedades y establecimientos de comercio. Los bienes evaluados en más de 83 mil millones de pesos, pertenecerían a una red transnacional narcotraficante. Los inmuebles están ubicados en Norte de Santander; Cesar; Bucaramanga (Santander); Meta y otros departamentos. Las propiedades afectadas, al parecer, fueron adquiridas con dineros producto de la salida de cargamentos de clorhidrato de cocaína desde la región del Catatumbo hacia Venezuela, con destino final Guatemala, Honduras y Belice. Las investigaciones contra los responsables de esta actividad ilegal dan cuenta de que tendrían nexos en Colombia con el ELN y 'Los Pelusos', y en México con el cartel de Sinaloa.	Fiscalía General de la Nación.
Trámite Extinción de dominio.		En el mes de julio de 2021, La Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Dijin, en un trabajo articulado con la Fiscalía y la Sociedad de Activos Especiales extinguió bienes a William Herrera, alias 'W' o 'Tony', sobrino del extinto narcotraficante Élmer Pacho Herrera y líder de la organización delincuencia 'Clan Herrera' en alianza criminal con el 'Clan del Golfo'. En los municipios de Barrancabermeja, Bucaramanga, Simacota y Puerto Parra se encontraron 26 predios entre fincas ganaderas de 45 a 68 hectáreas y ostentosas casas.	Fiscalía General de la Nación
Trámite Extinción de dominio		24 julio de 2021, en desarrollo de la estrategia 'Argenta', que busca afectar el patrimonio ilícito de las estructuras criminales y del	Fiscalía General de la Nación

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

		<p>narcotráfico, el Grupo de Rastreo de Activos Ilícitos (GRAI), adscrito a la Delegada contra las Finanzas Criminales de la Fiscalía General de la Nación, incautó bienes de propiedad de las disidencias del Frente Décimo de FARC-EP, que delinque en Arauca.</p> <p>Los bienes están representados en 235 inmuebles entre urbanos y rurales, 2 sociedades, 3 establecimientos de comercio ubicados en Tame y Saravena (Arauca), Floridablanca y Bucaramanga (Santander).</p>
--	--	--

4. Factores de vulnerabilidad

4.1 Vulnerabilidad social

En Bucaramanga, el 14,2% de la población¹⁵ es considerada pobre multidimensional, es decir, que tiene privaciones en las siguientes dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicio público domiciliarios. Floridablanca tiene un 11% de pobres multidimensionales, Girón 11% y Piedecuesta del 16,2%.

La pobreza monetaria, los efectos diferenciados que ha causado en algunos sectores sociales la crisis sanitaria y económica en curso a causa de pandemia por Covid-19, así como la vulneración de derechos por el accionar de grupos armados ilegales en el Área Metropolitana de Bucaramanga requiere un análisis diferencial de la situación de ciertos sectores sociales en particular, que permitan generar estrategias igualmente específicas para su atención, dadas las asimetrías históricas a las que han sido sometidos.

Los aspectos a continuación mencionados se circunscriben a las afectaciones de estos grupos poblacionales en el marco del escenario de riesgo descrito, caracterizado por la presencia y accionar de grupos armados ilegales, y no corresponden a un ejercicio regional de caracterización de grupos poblacionales.

-Instrumentalización de niños, niñas y adolescentes.

El uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales a partir de la incitación al consumo de sustancias alucinógenas, es una de las preocupaciones más sentidas de habitantes y líderes comunitarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, por ser una de las problemáticas que viene en aumento en sectores vulnerables, asentamientos humanos y procesos de integración local. Los grupos armados utilizan a los niños, niñas y adolescentes para la ejecución de actividades ilegales relacionadas con la extorsión y tráfico de estupefacientes. Los menores de edad mantienen sus actividades cotidianas y permanecen en sus lugares de residencia, pero en ocasiones la incitación al consumo de sustancias alucinógenas

¹⁵ Plan de Desarrollo 2020-2023. Bucaramanga Ciudad de Oportunidades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

y las posteriores labores asignadas de vigilancia, transporte de armas, estupefacientes y cobro de extorsiones, les lleva a la deserción escolar y les genera problemas de violencia intrafamiliar.

Esta situación se complejizó en el marco del aislamiento obligatorio decretado por las autoridades nacionales, debido a la declaratoria de pandemia producida por el virus Covid-19; ya que sus redes de protección derivadas de su vinculación al sistema educativo se vieron reducidas. En diversas entrevistas realizadas por el Sistema de Alertas Tempranas en sectores vulnerables del área metropolitana, los padres de familia han manifestado como este grupo poblacional ha sido ampliamente impactado por las restricciones, el cierre de los establecimientos escolares ha generado que los niños, niñas y adolescentes estén más tiempo en la calle, en zonas comunes como parqueaderos y lotes desiertos, sitios frecuentados por distribuidores de estupefacientes aumentando el riesgo de instrumentalización. Las restricciones por la pandemia y la suspensión de la oferta institucional municipal en los programas deportivos impactaron en niños, niñas y adolescentes que debieron cambiar hábitos saludables por alta permanencia en la calle; algunos de estos menores desertaron de su proceso educativo y se iniciaron en el consumo de estupefacientes.

El uso e instrumentalización tiene efectos diferenciales en las niñas y las adolescentes, ya que además de su utilización para actividades relacionadas con el tráfico y venta de estupefacientes, robos y extorsiones son violentadas sexualmente en algunos casos, aprovechando su estado de indefensión producto del consumo de alucinógenos.

Es importante que las autoridades departamentales y locales refuercen los entornos protectores de estos niños y niñas en riesgo de uso y utilización por parte de actores armados. El 13 de septiembre de 2020, el diario Vanguardia Liberal publicó¹⁶ un reportaje que da cuenta de cómo en Santander, a la fecha, hay obras detenidas en 19 colegios. Más de 17 mil estudiantes de 10 municipios del departamento son los principales afectados, dos de estos proyectos quedaron en trámite de licencia, otros dos con licencia expedida y uno en diseño, los 14 restantes ya están en obra, pero con serios atrasos.

En el área metropolitana se han visto afectados los colegios Gabriel García Márquez y Técnico Vicente Azuero, en Floridablanca; Politécnico, San José de la Salle, Rural Bosconia y Camacho Carreño, en Bucaramanga; y Nuestro Señor de la Buena Esperanza, Carlos Vicente Rey, Luis Carlos Galán Sarmiento, Gabriela Mistral, Víctor Félix Gómez Nova y Escuela Normal Superior, en Piedecuesta.

-Situación de riesgo de los jóvenes y las jóvenes.

En Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta existe una práctica cultural que ha perdurado por décadas, esta consiste en que los jóvenes de los barrios se asocian en “parches barriales” con el fin de suplir su necesidad de socialización, afecto e identidad, estos jóvenes generalmente comparten situaciones como: a) situación socioeconómica baja y/o desempleo; altas tasas de victimización; b) Variables familiares: separación temprana de los padres; poco apego a los padres; actitud severa de los padres; ejercicio irregular de la paternidad; violencia

¹⁶ <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/obras-detenido-en-19-colegios-de-santander-tienen-el-mismo-contratista-ED4234402>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

intrafamiliar; víctimas de violencia sexual en la mayoría de los casos el victimario es un familiar d) Características individuales: deserción escolar e imposibilidad de continuar con educación media o superior y la interrupción temprana de proyectos de vida e) viven en sectores en donde los entes territoriales, pese al alto número de jóvenes, no tienen programas dirigidos a la generación de ingresos de este grupo poblacional.

Estas agrupaciones de jóvenes llamadas “parches barriales” no surgen¹⁷ para fines delictivos ni son un desafío para la seguridad del barrio o la ciudad; no obstante, en el último año, las comunidades han visto con preocupación cómo grupos de criminalidad organizada asedian a estos colectivos a través de la distribución gratuita de alucinógenas con el fin de iniciarlos en el consumo temprano, esta práctica busca ampliar la base de compradores de alucinógenos e instrumentalizar combos para actividades ilegales como la custodia de alucinógenos a cambio de dosis gratuitas.

Es necesario comprender que la compleja situación que afecta los derechos fundamentales de los jóvenes y las jóvenes que residen en los sectores focalizados en la presente alerta temprana, no se resuelve exclusivamente con la desarticulación de grupos armados, ni con charlas institucionales y, en ese sentido, es importante mencionar que los jóvenes que integran los parches barriales requieren de manera muy sentida la implementación de proyectos productivos dirigidos a la generación de ingresos, estos proyectos podrían ir desde panaderías comunitarias, estampados de camisetas entre otros actividades que resultan de su especial interés. Son esos mismos jóvenes, empobrecidos y expuestos a la criminalidad, los protagonistas de las movilizaciones sociales que se han desarrollado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, exigiendo respuestas institucionales.

-Situación de vulnerabilidad de la población Migrante en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

El 24 de abril de 2020 fue presentada la Tercera Caracterización de la Población Migrante Proveniente de Venezuela, investigación realizada por el Instituto de Estudios Políticos, IEP, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB. La investigación analiza 11 dimensiones de la vida de los migrantes, aplicada a 500 personas de esta población itinerante en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. Uno de los hallazgos muestra que las condiciones de los migrantes siguen siendo complejas, pero se ha reducido el número de personas que manifestó vivir en la calle o no tener un lugar de residencia fija. Los migrantes se han venido ubicando en sectores de estratos cero, uno y dos.

De acuerdo con los resultados del estudio, el 31,8% vive en apartamentos, el 27% lo hace en casas, el 24% vive en una habitación, el 4,2% vive en hoteles, el 1,8% en albergues o lugares de paso, en tanto que el 6% lo hace en condición de calle. La principal causa de la migración es el

¹⁷Los muchachos del barrio: pandillas juveniles en Bucaramanga, Universidad del Rosario Volumen 6 - N° 63 sep./2020

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

hambre, seguidas por la necesidad de trabajo y la búsqueda de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

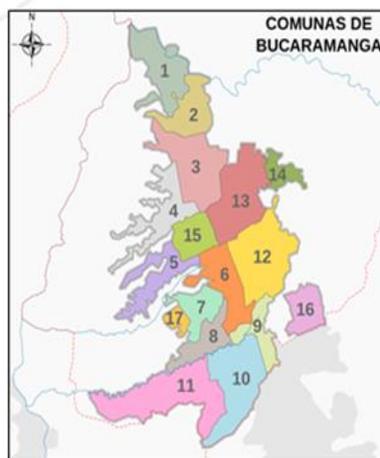
En cuanto al lugar de procedencia el informe menciona que muchos de los migrantes no vienen de los Estados fronterizos de la zona oriental de Colombia como Zulia, Táchira y Apure, el primero aporta el 7% y el segundo un 6%, y el tercero no arroja ninguna cifra. Los estados de Lara y Carabobo, ambos con un 12%, son los que arrojan el mayor número de procedencia, seguidos por Caracas con 10%, mientras que Aragua aporta un 8%, en tanto que Mérida y Miranda lo hacen en un 6%.

Mientras que de los 99.659 migrantes venezolanos que hay en Santander, 63.342 habitan en el Área Metropolitana, el 53% de ellos llegó en 2019, mientras que el 26% lo hizo en 2018, en tanto que el 13% lo hizo en 2017; el 4% en 2016 y el 2% en 2015.

En lo que respecta a vinculación laboral, el estudio del IEP de la UNAB presentó las siguientes cifras; el 72,6% de los migrantes trabaja por cuenta propia en el sector informal; el 13% está buscando empleo, y sólo el 5,8% de ellos tiene un contrato laboral. De manera adicional, 12% de los migrantes cuenta con el Permiso Especial de Permanencia, PEP, pese a lo cual tienen muchas dificultades para conseguir un trabajo formal. La mayoría de personas con el PEP están vinculados a trabajos informales.

La cuarta caracterización 2021 presentada por el Instituto de Estudios Políticos-IEP- de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala que, en Bucaramanga habita el 36% de la población migrante venezolana que vive en todo el departamento. De esta población, el 39% corresponde al género masculino y el restante 61% al femenino. De los 41.132 migrantes venezolanos que han llegado a Bucaramanga en los últimos años, el 28% reside en los barrios que integran la comuna norte, así:

¿Dónde se encuentran?



- 1 Norte 28%
- 2 Nororiental 12%
- 3 San Francisco 15%
- 4 Occidental 15%
- 5 García Rovira 2%
- 6 La Concordia 1%
- 7 La Ciudadela 1%
- 8 Suroccidente 1%
- 9 La Pedregosa 2%
- 10 Provenza 2%
- 11 Sur 2%
- 12 Cabecera del Llano 1%
- 13 Oriental 1%
- 14 Morrorico 10%
- 15 Centro 5%
- 16 Lagos del Cacique 1%
- 17 Mutis 1%

84 zonas de residencia

Mayor frecuencia

- Comuneros 7%
- San Francisco 7%
- María Paz 5%
- Mirador de la UIS 4%
- Girardot 4%
- Bavaria II 4%
- Colorados 4%
- Puente Nariño 3%
- Kennedy 3%



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

-Situación de vulnerabilidad de niños y niñas con estatus migratorio irregular.

Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón se convierten en el lugar de acogida de familias en condiciones de pobreza que migran de la República Bolivariana de Venezuela, en estos núcleos familiares predomina la presencia de la primera infancia en etapa de 0 a 5 años e infantes de 6 a 11 años cuya estadía se da bajo tres posibles contextos: **el primero**, niños y niñas que hacen presencia en los lugares en donde sus padres transitan, esta situación se da por la extrema condición de vulnerabilidad de estas familias que llegan al lugar de acogida sin contar con un sitio de destino confiable, ni encontrar un entorno protector donde puedan dejar a sus hijos mientras realizan diversas actividades para su subsistencia, en estos casos los niños no son sometidos a la mendicidad.

El segundo contexto es la utilización de niños y niñas venezolanos con estatus migratorio irregular con fines de mendicidad, en esta situación son utilizados por sus padres para despertar emociones y lograr recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades. Es importante mencionar que los niños y niñas en contexto de mendicidad propia están en riesgo de salud, muchos de ellos son expuestos a extenuantes horas de recorrido a elevadas temperaturas sin la debida hidratación, situación que incide en su desarrollo físico, psicológico y social, por tal fin es necesario que las autoridades municipales en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar adopten medidas urgentes de prevención y atención que garanticen el bienestar de estos niños y niñas en condición de extrema vulnerabilidad.

La mendicidad por sí sola no constituye un delito cuando se trata de mendicidad basada en la pobreza, en estos casos los padres que piden dinero en las calles junto a sus hijos no pueden ser separados de los niños. Frente a este tema la Corte Constitucional en la Sentencia Sentencia C-464/14 menciona: “La mendicidad es sancionable únicamente cuando se instrumentaliza o utiliza a otra persona o un menor para obtener lucro. Empero, desde el punto de vista constitucional -en virtud de la cláusula de Estado Social de Derecho- no existe justificación válida para reprochar penalmente la mendicidad propia o en compañía de un menor de edad, que compone parte del núcleo familiar; ii) este tipo de mendicidad propia con menores de edad, no tiene la intención de explotar o instrumentalizar al menor sino la finalidad de que grupos familiares en debilidad manifiesta satisfagan necesidades mínimas del ser humano y permanezcan unidos; iii) resulta evidente que la intención del legislador fue sancionar de manera autónoma los actos en los que se utilice un menor para mendigar, sin proscribir formas de mendicidad propia.”

El tercer contexto en el que se encuentra niños y niñas con estatus migratorio irregular es en el delito de trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena.

La mendicidad puede encuadrarse dentro de del tipo penal de Trata de Personas cuando existe explotación ajena; es decir, cuando el tratante, para su propio lucro, obliga a la víctima a pedir limosna. Según lo establecido por la Organización Internacional de Migraciones (OIM, 2017).

En sentencia C- 470 de 2016, la Corte Constitucional describe la más importante de las características de la trata, señalando que este delito afecta directamente la autonomía personal, derecho fundamental protegido constitucionalmente desde 1991; en la misma

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

sentencia señala la Corte que al instrumentalizar o cosificar a una persona, tratarla como si fuera un producto que está dentro del comercio o una mercancía, desplazándola de un lugar a otro, vigilada o bajo la custodia de un tercero, asignándole por parte del victimario un refugio y conстриéndola para que allí permanezca, obligándola en contra de su voluntad, usando la fuerza, amenazándola y usando cualquier forma de coacción, además de aprovechar su situación de vulnerabilidad; se comete el delito de la trata de personas.

En la ciudad de Bucaramanga servidores públicos¹⁸ han denunciado en varios espacios institucionales y en medios de comunicación nacionales que, en la ciudad existen redes de criminalidad dedicadas a la trata de niños y niñas en la modalidad de mendicidad ajena, este delito se consume en la medida en que estas redes bajo la modalidad de cosificación humana ofrecen dinero a familias migrantes en condición de pobreza extrema, para trasladar a su hijos e hijas en edades entre 3 meses y 3 años a las calles para mendigar y obtener más dinero por el sentimiento de compasión que despiertan los menores. Para doblegar la voluntad de los niños y niñas los tratantes, al parecer, los dopan con medicina psiquiátrica o valeriana en gotas, para que ellos duerman el mayor tiempo posible mientras los tratantes piden dinero; por ello sería una práctica habitual ver a estos niños dormidos y no inquietos y vivaces como normalmente es un niño de esa edad. Este hecho fue investigado por las autoridades judiciales y derivó en la captura de algunas personas.

El cuarto contexto se enmarca dentro del uso e instrumentalización de niños, niñas y adolescentes migrantes que viven en zonas periféricas con presencia de actores armados que aprovechan la condición de vulnerabilidad por exclusión social, para involucrarlos en actividades ilegales generalmente como informantes, transportando alucinógenas o custodiando expendios.

Teniendo en cuenta que los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes que llegan a Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón están relacionados con la trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena, el trabajo infantil, la permanencia en calle, la desnutrición y el uso e instrumentalización por parte de redes de criminalidad, se requiere con urgencia la implementación de acciones de articulación institucional para atenderlos, prevenir las situaciones a las que se ven expuestos, proteger y restituir sus derechos, disponiendo de una oferta integral y especializada liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander. Es necesario que desde las administraciones municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y la Gobernación de Santander se realicen esfuerzos adicionales y específicos para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes cuyos derechos humanos podrían estar violados. Es necesario que el Comité de Trata de Personas avance en la caracterización de nuevos escenarios de riesgo con el fin de formular acciones de atención y protección institucional.

Es necesario aunar esfuerzos institucionales para garantizar la protección de la niñez migrante

¹⁸ El 10 de noviembre de 2020 el concejal electo Jaime Andrés Beltrán manifestó en su twitter: Después de un año de nuestra denuncia sobre los #niñosdealquiler, la droguería en Bucaramanga que vendía el somnífero para dormir bebés y luego someterlos a la mendicidad fue allanado y capturaron a los inescrupulosos que sin ningún tipo de pudor vendían estas drogas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

a través de la implementación del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes, la normatividad para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana por nacimiento para prevenir la apátrida y el incremento en los recursos dispuestos para la atención de esta población.

-Mujeres con estatus migratorio irregular en riesgo de trata de personas.

La Defensoría del Pueblo viene realizando seguimiento a las manifestaciones de violencia que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de las adolescentes y mujeres de nacionalidad venezolana con estatus migratorio irregular, que transitan desde Venezuela a Colombia. En el marco de esa labor emitió la Alerta Temprana No 025 de 2021, para algunos municipios de la subregión del Sur de Bolívar, zona limítrofe con Santander, por ello resulta relevante conocer el escenario de riesgo descrito en dicho documento.

La Alerta Temprana en mención describe que el primer eslabón en la trata de personas comienza en territorio venezolano, y está a cargo de un grupo de delincuencia transnacional conocido como “Los Venecos” encargado de atraer mujeres jóvenes de ciudades como San Antonio del Tachira y Ureña. El traslado se da bajo la promesa de obtener recursos económicos en territorio colombiano, las mujeres trasladadas mediante engaños son posteriormente llevadas a sitios en donde en algunos casos son obligadas a prostituirse.

Teniendo en cuenta que este delito va en aumento por los altos beneficios económicos que representa para las redes de criminalidad, es necesario que las autoridades departamentales y del Área Metropolitana de Bucaramanga redoblen esfuerzos para su prevención temprana entendida como la capacidad de anticiparse en el tiempo en forma tal que resulta posible actuar para evitar que un riesgo emerja.

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas ha conocido la existencia de “casas móviles” en los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta en donde se venden sustancias alucinógenas, en estos sitios hay presencia de mujeres migrantes en situación de prostitución que pueden estar allí sin coacción, bajo motivaciones de subsistencia, pero podrían presentarse otros casos de mujeres retenidas en contra de su voluntad¹⁹.

Las modalidades en que se consuma el delito de trata de personas es cambiante y requiere actualización de los posibles escenarios de riesgo, no es posible combatir el delito y avanzar en la ubicación y protección de posibles víctimas, teniendo como única fuente de análisis el número de casos conocido por las autoridades judiciales, toda vez que este delito presenta un importante subregistro, el programa Global Action to Prevent and Address Trafficking in Persons and the Smuggling of Migrants (Glo.act), de la Unodc, estima que en la capital del país por cada caso reportado podrían existir 20 que no se denuncian por desconocimiento o temor de las

¹⁹ En el mes de abril de 2021, en el barrio Paseo Cataluña de Piedecuesta fue cerrado un establecimiento comercial por parte de la Policía Nacional, ya que los vecinos del sector venían denunciado riñas y otras conductas que alteraban la tranquilidad del sector; en el lugar, según fuentes comunitarias había presencia de al menos 20 mujeres de nacionalidad venezolana, algunas de ellas eran menores de edad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

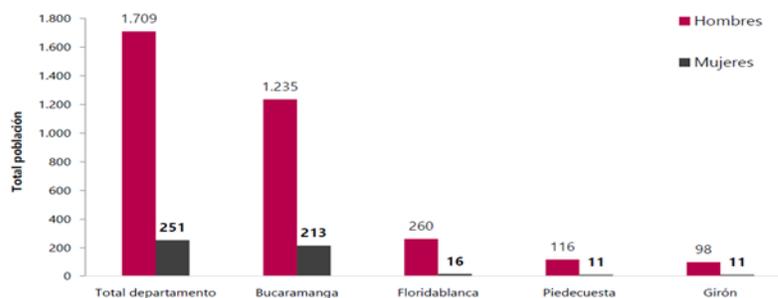
víctimas. En el Área Metropolitana no se cuenta con cifras que permitan realizar este ejercicio de aproximación.

Ante los retos institucionales que supone el delito de trata de personas en los municipios objeto de la presente Alerta Temprana es necesario que exista entre los servidores públicos una comprensión conceptual del delito de trata de personas, ya que esta situación permitirá su abordaje desde una perspectiva de prevención y atención temprana y con ella la identificación activa de casos y la identificación previa de personas en riesgo.

- Personas habitantes de calle, niños, niñas y adolescentes en situación de calle o alta permanencia en calle.

Según el Censo de Habitantes de Calle elaborado por el DANE y denominado: Resultados Bucaramanga y Su Área Metropolitana 2019, presentado en el mes de febrero de 2020, en la ciudad hay presencia de al menos 1.448 habitantes de calle de los cuales 1.235 son hombres y 213 mujeres, el 72,1% de esta población consume bazuco. Las cifras presentadas por el DANE podrían tener algún subregistro teniendo en cuenta el número de migrantes que ingresa diariamente a la ciudad

Total de habitantes de la calle por municipio - 2019



Fuente: DANE - Censo Habitantes de la Calle. 2019 – Bucaramanga y área metropolitana

En varias entrevistas sostenidas por la Defensoría Regional Santander con personas habitantes de calle y en situación de calle, se pudo establecer que llevan una vida trashumante, se conocen entre ellos y se alertan cuando alguien lleva muchos días sin “llegar a parchar”, término con el que identifican los espacios de socialización que sostienen. Así mismo se pudo identificar sus escasas redes de apoyo, ya que no suelen tener familiares o no tienen comunicación con su círculo familiar, en su mayoría fueron víctimas de violencia sexual o física, del abandono o maltrato de sus familias; algunos habitantes de calle son personas que vivían de la mendicidad, y en otros casos son personas con antecedentes penales que decidieron refugiarse en la calle. Estas personas suelen reunirse en las noches como mecanismo de autoprotección en sectores marginales de las ciudades como el barrio Comuneros, Quebaradaseca, el barrio Independencia, La Novena y la Comuna Centro.

Las restricciones por Covid-19 y la difícil situación que atraviesan algunos sectores comerciales de la zona que habita este grupos poblacional, ha tenido profundas repercusiones en su

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

bienestar, ya que los propietarios y vendedores del sector, en algunas ocasiones, proveían alimentación y material de reciclaje, pero esta ayuda ha disminuido notablemente, además un importante sector de la comunidad ya no les brinda ayuda alimentaria por temor a contagios, es decir, a la histórica estigmatización se suma el rechazo por considerarlos como posibles portadores de Covid-19. Las situaciones descritas aumentan la extrema vulnerabilidad de estos ciudadanos y muchos de ellos se encuentran padeciendo enfermedades asociadas a la desnutrición, esto aunado a los efectos que ha dejado el consumo de bazuco en su salud.

Además de las condiciones de vulnerabilidad descritas anteriormente, para la Defensoría del Pueblo reviste gran preocupación las acciones de violencia sistemática contra sectores históricamente estigmatizados, lo que evidencia la acentuación de mecanismos de control por parte de grupos de delincuencia organizada que estarían utilizando prácticas de exterminio social como método de intimidación a la población en calle a quien se les niega su condición humana. En la ciudad de Bucaramanga, en los últimos meses se ha presentado el homicidio de por lo menos 7 personas en situación de calle o alta permanencia en calle, las víctimas, en algunos casos, son objeto de herida con armas cortopunzantes en órganos vitales mientras duermen en el suelo, en otros casos, han sufrido atentados con disparos realizados por hombres que se movilizan en motocicletas; algunas veces, y según versión suministradas por algunos de ellos, los introducen en vehículos en donde son golpeados y posteriormente abandonados.

Es necesario adoptar medidas de prevención, protección y atención, que le permita el restablecimiento de sus derechos fundamentales a la alimentación, salud física y mental a través de Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y servicios farmacodependencia que presten atención integral a las personas adictas a sustancias psicoactivas.

La falta de condiciones dignas para los habitantes de calle en Bucaramanga, profundiza su estigmatización y vulnera su dignidad, por ello, es necesario reconocer la situación de esta población como un asunto de derechos humanos que permita en lo inmediato avanzar en la implementación de una estrategia urgente de atención en calle a través de iniciativas como campamentos humanitarios o jornadas de atención en calle que busquen acompañamiento y atención en salud, en el caso específico de la mujeres, así como proveer alimentación y otros derechos fundamentales.

En términos de prevención temprana es importante que la Administración Municipal de Bucaramanga coordine acciones con la Policía Nacional tendientes al fortalecimiento de estrategias que permitan proteger la vida e integridad de esta población.

-Violencia Letal contra población socialmente estigmatizada.

A continuación, se describen algunos de los homicidios y atentados que se han perpetrado, en las últimas semanas, contra la población socialmente estigmatizada. Se mencionan por lo menos dos casos contra habitantes de calle o en alta permanencia en calle, que si bien es cierto ocurrieron en otros municipios del Área Metropolitana, son importantes de reseñar por compartir variables identificables referidas a las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de este grupo poblacional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3 de agosto de 2021 fue asesinado Jerson Jair Mora Patiño, de 24 años de edad en la calle 45 con carrera 14B del barrio Chorreras de Don Juan, en el Centro de Bucaramanga. El joven habitante de calle, según lo manifestado por fuentes comunitarias, estaría esperando por el desayuno que don José - un vecino del sector - le regalaba habitualmente para ayudarlo, ya que la víctima hacía tiempo que deambulaba por las calles.

En un video de seguridad quedó registrado cómo un grupo de sujetos se cruzó en el camino con Jerson Jair - hacia las 5:59 a.m. - y después de al parecer lanzar improperios, procedieron a lesionarlo con arma blanca por la espalda.

El 4 de junio de 2021, a las 3:18 a.m., Wellington, un habitante de calle fue herido con arma cortopunzante, mientras pernoctaba en un andén en inmediaciones de la diagonal 15 con avenida La Rosita, parque de Los Periodistas. Willinton fue trasladado hasta el Hospital Universitario de Santander y permanece bajo pronóstico reservado.

El 4 de junio de 2021, a las 3:00 a.m. Juan Sebastián Arias Román de 23 años, habitante de calle, fue encontrado en un andén, de la carrera 17 con calle 64, con heridas propinadas con armas cortopunzante en su tórax.

El 31 de mayo de 2021, a las 11:10 p.m. fue encontrado un hombre de 20 años, en el punto conocido como Paso Malo en la vía que comunica a Café Madrid, al parecer, habitante de calle. El hombre fue víctima de un ataque con arma cortopunzante en el tórax.

El 26 de mayo de 2021, a las 7:00 p.m. en el municipio de Floridablanca fue asesinado Johnson Sebastián Arenas Torres, de 25 años de edad, habitante de calle. El hecho fue perpetrado por sujetos que le propinaron varias heridas con arma cortopunzante.

25 de mayo de 2021, a las 12 a.m., en el barrio San Antonio de Piedecuesta fue asesinado Pedro José Oviedo Góngora, de 26 años de edad, habitante de calle. Pedro José fue asesinado por un hombre que se movilizaban en motocicleta, quien le propinó varias heridas en el tórax con arma cortopunzante mientras la víctima dormía en el andén.

24 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., en la carrera 17 con calle 31 del Centro de Bucaramanga, cuatro sujetos que se movilizaban en dos motocicletas, dispararon indiscriminadamente contra cuatro personas, en el hecho resultó muerto Edgar Fabián Acevedo Ferreira de 33 años, reciclador y habitante en calle. En el mismo hecho resultaron heridas Luisa Correa Jaime de 24 años, Betty Ortiz Araque de 23 años, y un hombre que no ha sido identificado.

El 4 de mayo de 2021 murió después de varios días hospitalizado, Jimmy Alfredo García Barrueto, de 25 años, ciudadano venezolano, habitante de calle, quien recibió una herida a la altura del tórax, con arma cortopunzante el 24 de abril de 2021.

16 de abril de 2021 fue asesinado con arma cortopunzante un habitante de calle de 30 años conocido como Shagui, en momentos en que se encontraba, al parecer, durmiendo en un andén de la carrera 17 con Quebradaseca. Fuentes comunitarias manifiestan que un hombre se acercó y sin mediar palabra lo pateó propinándole posteriormente una herida en con arma cortopunzante en el tórax.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

10 de abril de 2021 fue asesinado Cristian Galván de 28 años de edad, habitante de calle. La víctima recibió una herida con arma cortopunzante en el tórax mientras dormía en el andén.

16 de febrero de 2021, en la calle 24 con carrera 16 del barrio Alarcón, fue asesinado el habitante de calle conocido como Juancho, un hombre de 55 años, que llevaba más de 15 años en las calles. Juancho fue asesinado, al parecer, por hombres que le propinaron una herida con arma cortopunzante.

-Violencias basadas en género contra mujeres y personas con orientación sexual e Identidad de género diversas-OSIGD.

En marco de la labor de acompañamiento realizado por la Defensoría del Pueblo en el Departamento de Santander, se ha podido evidenciar que, en algunos casos en homicidios bajo la modalidad de sicariato. Estas conductas se inscriben en tres situaciones que no siempre resultan concomitante, estas son: la presencia de grupos armados ilegales en el Área Metropolitana de Bucaramanga; los enfrentamientos armados entre grupos ilegales que han afectado a niñas, adolescentes y mujeres y las condiciones de vulnerabilidad por exclusión social, en su mayoría estas mujeres viven en sectores en los que no existe eficiente gestión pública que permita avanzar en la garantía efectiva de los derechos y bienes básicos.

Es importante mencionar que, en Bucaramanga y su Área Metropolitana persiste el sub registro de algunas violencias de género por el temor de las víctimas o por su relación familiar con el victimario. El aumento de estas violencias guarda estrecha relación con el problema de adicción y salud mental entre los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas (SPA), que en su mayoría no pueden acceder a tratamientos psicológicos y psiquiátricos. Los comportamientos agresivos de estos jóvenes son soportados especialmente por madres, hermanas, esposas y compañeras sometidas en ocasiones a tratos crueles.

Por lo anterior, en tanto que, grupos de criminalidad organizada continúen expandiendo su accionar delictivo y continúe el desmedido aumento en la oferta de estupefacientes en el Área Metropolitana de Bucaramanga, podría incrementarse las violencias basadas en género. A continuación, se describen algunos hechos que refuerzan esta hipótesis:

8 de noviembre de 2020, en el barrio San Martín de Bucaramanga una niña de 12 años fue herida al recibir dos disparos en medio de un enfrentamiento entre grupos armados ilegales. La ciudadanía advierte que la presencia de estos grupos aumentó en medio de la pandemia por Covid-19.

29 de noviembre de 2020 fue asesinada la joven Katherine Delgado, luego de ser atacada con arma blanca por otra mujer en el barrio Villa Helena, del municipio de Floridablanca, por al parecer, traspasar una frontera invisible según lo manifestado por fuentes comunitarias.

6 de febrero de 2021: En el sector del norte, en el barrio Bavaria, entre etapas 2 y 4, fue asesinada una niña de 12 años quien posteriormente falleció en un centro asistencial. En la tarde del sábado, la mamá de la menor de 12 años la habría enviado acompañada de una niña

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

de 6 años a cobrar el producto de una venta de alimentos. Fuentes comunitarias manifiestan que la niña es asesinada, al parecer, en medio de la disputa de dos grupos delincuenciales.

El 26 de junio de 2021, el coronel Luis Quintero, subcomandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga informó a la opinión pública que tras una inspección judicial en la quebrada La Iglesia del municipio de Girón se encontró el cuerpo desmembrado de una mujer, María Córdoba, de aproximadamente 35 años. El cuerpo fue encontrado por habitantes del asentamiento humano La Estanzuela.

El 26 de junio de 2021, a las 7:40 pm, en el barrio Álvarez de Bucaramanga Liliana Araque Arenas, de 42 años, fue herida con arma de fuego en el cuello por un sujeto desconocido. De acuerdo con las primeras versiones Liliana se encontraba en una tienda en la carrera 39 con calle 32 hasta donde llegó un sujeto en una motocicleta, se bajó, se acercó a ella y le disparó para luego escapar.

El 6 de agosto de 2021, a las 11:00 p.m., en el barrio Alares de Bucaramanga fue asesinada Sandra Patricia Bueno, mujer de 34 años y madre cabeza de familia. El asesinato se perpetró en momentos en que esperaba a su hijo de 11 años. Fuentes comunitarias informaron a esta entidad que, hombres a bordo de una motocicleta le dispararon en repetidas oportunidades.

El 5 de septiembre de 2021 fue asesinada en un ataque sicarial Johana Patricia Santos, de 31 años, mujer en estado de gestación. El hecho ocurrió en el sector 2 manzana 5 del barrio José María Córdoba. Al parecer, el homicidio fue perpetrado por un sicario al parecer, al servicio del grupo de delincuencia organizado, ‘Los del Sur’.

El 12 de octubre de 2021 fue hallada sin vida cerca del puente de La Novena, la señora María Vega, de 64 años, quien se dedicaba a las ventas ambulantes. La víctima fue encontrada con una herida en el cuello con arma blanca.

El 3 de noviembre de 2021, a las 5:30 de la tarde, una mujer de 43 años que se desempeña como guarda de seguridad y su hijo de 21 fueron atacados con arma de fuego por una persona encapuchada. El hecho ocurrió en el Anillo Vial de Girón, mientras transitaban en motocicleta por el sector de las bodegas de San Jorge. La madre y su hijo permanece en el Hospital Industrial de Santander.

Dentro de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, es justamente la población transgénero la que afronta mayores obstáculos para el reconocimiento de su identidad y el goce efectivo de sus derechos y constituyen las víctimas más vulnerables. La Corte Constitucional señala que se trata de una población en condiciones de debilidad manifiesta y en esa medida goza de especial protección constitucional.

En el marco del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo a la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres transgénero que realizan actividades sexuales pagadas, es importante precisar que el escenario de riesgo se ha visto enmarcado en la estigmatización, la amenaza y la extorsión. Esta población es constantemente extorsionada por grupos de delincuencia organizada que les exige dinero para poder permanecer en determinados sectores, esta práctica extorsiva es conocida como “pago por derecho a piso”, en algunas ocasiones, ese tributo forzado

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

lo deben pagar con la venta de estupefacientes. Esta violencia resulta imperceptible para la autoridad por la falta de denuncia y en otros casos por la falta de diálogo y atención a este grupo poblacional.

La pandemia por Covid-19 incrementó la vulnerabilidad de las mujeres transgénero en situación de prostitución, especialmente, en el caso de las mujeres transgénero con estatus migratorio irregular y sin redes de apoyo en el área metropolitana, ellas manifiestan estar en situación de pobreza extrema, algunas solo se alimentan una vez al día y en algunas ocasiones deben acudir a la colaboración de la gente, que en ocasiones es baja por la consolidación de estereotipos que las vinculan con prácticas delincuenciales. Entre estas mujeres hay posibles casos de malnutrición y enfermedades asociadas a ella.

-Vulneraciones en centros de rehabilitación para personas farmacodependientes.

El aumento en la oferta de drogas y los mercados en el Área Metropolitana de Bucaramanga, propiciada por grupos de criminalidad organizada, aunado a la falta de Centros Públicos de Atención en Drogadicción (CAD) y/o de servicios de atención integral para la atención de la farmacodependencia, ha ocasionado que jóvenes consumidores estén siendo internados en centros de rehabilitación de carácter privado y con ideologías religiosas que no representan formas de tratamiento, situación que pone en riesgo su salud. En algunos casos, en pequeños espacios son internados jóvenes, paciente psiquiátricos y menores de edad.

Los Centros de rehabilitación que existen en el área metropolitana no cuentan con un seguimiento riguroso por parte del Estado, por tal razón, se cometen graves violaciones a derechos humanos equiparables a la tortura y a tratos indignos. Estos centros, sin contar con autorización, prestan servicios de salud que consisten en medicar a los pacientes con un sin número de fármacos, los jóvenes temen en especial a un medicamento conocido como el escorpión verde que les causa un estado de inconsciencia por largos periodos, durante los cuales son sometidos a ingreso forzado, golpes, tortura, maltrato psicológico, y violencia sexual -en especial contra las mujeres-.

En la Fiscalía Seccional Santander cursan al menos 20 noticias criminales por delitos como tortura, homicidios, desaparición forzada y violencia sexual cometidos en fundaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga que ofrecen servicios sociales, clínicos, psiquiátricos o de rehabilitación para jóvenes fármaco dependientes.

Por otra parte, el 11 de septiembre de 2021, fue asesinado Abraham Josué Chía Robles en un centro de rehabilitación del centro de Bucaramanga.

El 11 de septiembre de 2021 tras la muerte de un joven en uno de estos centros, la Administración Municipal de Bucaramanga informó a través de un comunicado dirigido a la opinión pública que, una vez conocido los hechos hizo presencia con los equipos de la Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, y la Personería Municipal, encontrando las siguientes irregularidades: testimonios sobre presunto constreñimiento ilegal de los funcionarios hacia los internos para ingresar y mantenerse en la fundación; señalamientos sobre presuntos tratos crueles, inhumanos y degradantes de los funcionarios a los internos; un

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

cuarto denominado «de reflexión», con un tamaño de 2x2 metros, donde encerraban a los internos problemáticos

Para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas que acuden o se encuentran en centros de rehabilitación es necesario emprender acciones contra el discurso discriminatorio que se da en contra de los usuarios de drogas a quienes se les asocia con la ilegalidad, y por tal razón, en el imaginario colectivo merecen todo lo que les pasa, desconociendo que son personas sujetas de derechos, a quienes se les debe garantizar un tratamiento digno.

Teniendo en cuenta la obligación de debida diligencia, es necesario realizar seguimiento periódico a los centros de rehabilitación que ofertan servicios en el área metropolitana, motivar la denuncia de posibles malos tratos dentro de ellos, dar celeridad a las investigaciones judiciales y promover el cierre de los centros de tratamiento que operen de manera irregular de conformidad con Decreto 1529 de 1990 artículo 7.

-Situación de seguridad de ex combatientes de FARC-EP en proceso de reincorporación social política y/o económica.

Es importante mencionar que en el Área Metropolitana de Bucaramanga no se han registrado asesinatos, ni atentados, pero sí amenazas en contra de excombatientes y militantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC. Por lo anterior, y con el fin de solicitar la implementación de acciones de prevención temprana, esta institución ha realizado seguimiento a los posibles escenarios de riesgo en los que podrían estar inmersos este grupo poblacional, en los municipios objeto de la presente Alerta Temprana: en primer orden, la presencia de estructuras de crimen organizado en el Área Metropolitana de Bucaramanga podría constituirse en una de las principales causas de amenaza contra este grupo poblacional, así como un obstáculo para el ejercicio pacífico de la política.

El riesgo antes descrito se deriva de las actividades de trabajo directo de algunos excombatientes en zonas urbanas, con presencia de grupos de delincuencia organizada de segundo orden caracterizadas por imponer control territorial para garantizar micro segmentos de economía ilegal. Para estos grupos ilegales los ex combatientes podrían estar acompañando procesos de denuncia que generan un riesgo para la estabilidad y continuidad de su proyecto delictivo.

El segundo riesgo identificado se da alrededor de una posible dinámica de estigmatización hacia los excombatientes y militantes de las FARC-EP en el departamento de Santander, teniendo en cuenta que algunos residentes de sectores de acogida han manifestado resistencia a su inserción a la vida comunitaria. En algunos casos, se les ha negado el arrendamiento de inmuebles u opciones laborales en establecimientos comerciales barriales, esta situación estaría incentivando su ubicación en asentamientos humanos.

Los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación política, social y/o económica en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, también perciben en el Departamento de Santander, algunos casos de lo que ellos han denominado “una disimulada dinámica de estigmatización institucional”. Las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

prenociones y prejuicios en algunos funcionarios públicos impiden su atención de forma ágil, especialmente, cuando este grupo poblacional es objeto de amenazas o desplazamiento forzado, ya que en algunos casos, al parecer, se pone en entredicho la existencia de la amenaza situación que incide en una lenta activación de la ruta de protección, esto aunado al desconocimiento de algunas administraciones municipales que consideran que la activación de medidas urgentes de protección es un tema que atañe a entidades como la Agencia Nacional de Reincorporación que no tiene competencia legal para brindar medidas de protección y seguridad.

El cuarto escenario de riesgo se enmarca en el incremento de amenazas a candidatos del partido político Comunes que intervienen en procesos electorales en el departamento de Santander, dichas amenazas son repetitivas en los procesos electorales y provienen de autores desconocidos, constituyendo una limitante a los derechos políticos de este grupo poblacional. En este orden es importante mencionar lo establecido en Sentencia C 555-17 por la Corte Constitucional en cuanto a la presunción de riesgo extraordinario al que pueden estar expuestos los ex combatientes y militantes del partido. Situación que debe ser tenido en consideración por los funcionarios públicos.

En el marco de su participación en los próximos comicios electorales en condición de candidatos y/o votantes, este grupo poblacional ha expresado su preocupación por posibles detenciones producto de la revisión de antecedentes judiciales, ya que en muchos casos las bases de datos no están actualizados. En este aspecto, refieren el caso de un excombatiente en proceso de reincorporación social política y/o económica que fue enviado un mes en medida intramural, luego de la verificación de antecedentes pese a que viene cumpliendo con sus obligaciones judiciales. Por lo anterior, solicitan la creación de una ruta entre la Policía Nacional y Justicia Especial para la Paz (JEP) que permita cruzar información y conocer el estado real de los procesos judiciales de forma ágil y oportuna.

La Procuraduría General de la Nación, frente a la protección y el respeto de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los excombatientes del FARC-EP en proceso de reincorporación política, social y/o económica en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación el Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, expidió la Directiva No 001 de 2020, que en su artículo décimo tercero exhorta a los alcaldes y gobernadores para que, en la formulación de los planes integrales de prevención, tengan en cuenta a los excombatientes en proceso de reincorporación, como sujeto de atención, así como los diagnósticos sobre su situación de riesgo con el objetivo de que se incorporen medidas para garantizar su derecho a vida e integridad personal.

Por otra parte, la Directiva 004 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, en su artículo séptimo exhorta a los funcionarios del Ministerio Público para que en el marco de lo establecidos en la ley 1448 de 2011 se garantice el acceso al procedimiento de toma de declaración a todas las personas en proceso de reincorporación que lo soliciten.

-Líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sindicales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Con base en el escenario de riesgo identificado, la Defensoría del Pueblo advierte la necesidad de adoptar acciones de prevención ante el posible incremento de amenazas, hostigamientos y atentados contra líderes y lideresas sociales, defensores de Derechos Humanos y líderes sindicales ante la reconfiguración de grupos de delincuencia organizada en el área metropolitana. Especial preocupación reviste el aumento de amenazas en contra de los miembros de las Juntas de Acción Comunal y líderes y lideresas comunitarios que ejercen su labor en los barrios con presencia de grupos de delincuencia organizada y expendios de sustancias alucinógenas, teniendo en cuenta la extendida oferta delincriminal que allí opera y que percibe a los liderazgos comunitarios como posibles delatores y por ende un riesgo para sus redes de criminalidad.

Estos liderazgos comunitarios son constantemente instigados para que informen sobre sus actividades y gestiones, además son víctimas de señalamientos, generalmente por objetar alguna decisión de los grupos de delincuencia organizados o como posibles represalias ante la captura de algunos de sus integrantes.

En este contexto y según fuentes comunitarias, el 17 de abril de 2021, a la 1:15 p.m., fue asesinado Justiniano Torres García de 63 años, líder comunal del barrio Balcones del Kennedy y Fiscal de la Junta de Acción Comunal. El homicidio fue perpetrado por sicarios que se movilizaba en una motocicleta. Fuentes comunitarias coinciden en afirmar que el homicidio del señor Justiniano obedeció al trabajo social que venía realizando con las comunidades desde hacía 30 años.

En especial riesgo se encuentran los líderes y lideresas comunitarias que integran los consejos de administración y las administraciones de los proyectos de integración social y/o zonas de retorno y reubicación en los sectores de la Inmaculada, Altos de Betania y Café Madrid en Bucaramanga y Nuevo Girón en el municipio de Girón. Algunos de estos integrantes de los consejos de administración se auto-reconocen como líderes y lideresas sociales y además son reconocidos por la comunidad por su labor de servicio y liderazgo, por el acompañamiento a las acciones comunitarias, defensa de los derechos humanos, la asistencia a espacios institucionales en donde se abordan situaciones que afectan los derechos de la población que reside en estos sectores, así como por sus pronunciamientos y denuncias con relación a la presencia de actores armados en la propiedad horizontal y sus afectaciones a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Estas actividades de liderazgo han derivado en riesgo para sus vidas e integridad física. Es importante mencionar que la mayoría de los integrantes de estos consejos de administración son víctimas del conflicto armado reubicados en estos proyectos de integración social.

En el marco de la prevención es necesario actualizar periódicamente posibles situaciones de riesgo en los que se encuentren inmersos los líderes sociales que integran las Mesas de Participación de víctimas del conflicto armado, toda vez que dicha participación efectiva otorga a sus integrantes más visibilidad, mayor capacidad de incidencia en la política pública de atención y reparación de víctimas, así como acceso a decisiones sobre la asignación y el gasto de recursos públicos. Sus pronunciamientos y denuncias, bien sea en relación con la presencia y accionar de actores armados en los territorios donde habitan, o su veeduría a los manejos públicos locales genera una mayor exposición. Estas características y atributos de los miembros de las Mesas de participación y las funciones que desempeñan configuran un escenario particular



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

de riesgo para ello que debe ser evaluado periódicamente para efectos de adoptar acciones de prevención temprana.

Conductas vulneratorias de los derechos humanos y vulneración de derechos fundamentales.

-Homicidios



Fuente Policía Nacional-Estadística Delictiva.

En el año 2019, los homicidios aumentaron por la confrontación armada existente entre los grupos de delincuencia común organizadas “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur”. En la medida en que los homicidios se inscriben dentro de esa disputa, suelen ser calificados, por algunas autoridades, como ajustes de cuentas, a la vez que se esgrime que las víctimas tenían antecedentes judiciales. Independientemente de las motivaciones, este tipo de homicidios ocurridos en el marco de la confrontación entre grupos armados ilegales impacta sobre la percepción de seguridad de las comunidades y puede afectar a población ajena a los grupos armados, por balas perdidas, asesinato de posibles testigos, asesinato de familiares como estrategia de intimidación o amenaza.

En el año 2020, pese a las restricciones impuestas para combatir la propagación del Covid-19, lo que significó una circunstancia tan excepcional como una cuarentena, el homicidio aumento en el Área Metropolitana de Bucaramanga en un 12.7% en comparación con el año inmediatamente anterior. La Fiscalía General Nacional²⁰ anunció que en el año 2020 se logró un 51.52% en avance de esclarecimiento de los delitos en Santander y un 52,44% en lo corrido de 2021. Es decir, cerca de la mitad de los homicidios ocurridos durante 2020 aún no han sido esclarecidos.

Durante los años 2020 y 2021 se han presentado homicidios y atentados, que por la calidad de la víctima o la sevicia con la que se han sido perpetrados, evidencian la degradación de la situación de seguridad que vive el Área Metropolitana de Bucaramanga, algunos de ellos se describen a continuación:

²⁰ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-ha-desarticulado-44-estructuras-criminales-que-afectaban-la-seguridad-ciudadana-en-el-departamento-de-santander/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

17 de abril de 2021, a la 1:15 p.m., fue asesinado Justiniano Torres García de 63 años, líder comunal del barrio Balcones del Kennedy y Fiscal de la Junta de Acción Comunal. El homicidio fue perpetrado por un sicario que se movilizaba en una motocicleta. Fuentes comunitarias coinciden en afirmar que, al parecer, el homicidio del señor Justiniano obedeció al trabajo social que venía realizando con las comunidades desde hacía 30 años

27 de abril de 2021, los residentes del asentamiento humano José María Córdoba reportaron a las autoridades el hallazgo de un cuerpo sin vida, que se encontraba entre las piedras de una quebrada del mencionado sector.

30 de mayo de 2021, a las 5:00 p.m., un hombre que realizaba labores limpieza de un predio, ubicado a unos 70 metros del primer retorno hacia el sector de Chimitá, encontró un cráneo humano. El hecho fue informado a las autoridades judiciales.

31 de mayo de 2021, dos hombres murieron tras ser atacados por sicarios en el municipio de Piedecuesta, Santander. Las autoridades confirmaron que las víctimas fueron halladas en el sector de Las Palmas.

31 de mayo de 2021, en el sector de La Españolita, en el sentido Floridablanca - Piedecuesta de la autopista, tres personas, dos mujeres y un hombre que se movilizaban en un taxi fueron interceptados por hombres en moto quienes dispararon de manera indiscriminada. En el hecho resultó asesinado el conductor de 35 años y una mujer, en tanto que otra fue llevada a un centro hospitalario.

10 de junio de 2021, en el municipio de Girón fue asesinado en un ataque sicarial el abogado Benjamín Herrera, de 68 años. La víctima se encontraba en vía pública al interior de un vehículo, junto a su esposa, esperando a que llegara un presunto cliente quien, desde hace varios días, a través de WhatsApp, le habría manifestado que requería de sus servicios como abogado.

17 de junio de 2021, Luis Alberto Torra Infante, auxiliar de enfermería, fue asesinado con armas cortopunzantes por cuatro hombres de nacionalidad extranjera en el barrio Miradores del Campo, por la entrada a Prados del Sur en Floridablanca. Al parecer, el homicidio fue perpetrado por el reclamo que la víctima les hizo a sus agresores por los constantes atracos que se venían realizando en el sector. El hecho ha conmovido profundamente a vecinos, ya que Luis era un joven caracterizado por su amabilidad y vocación de servicio.

El 23 de junio de 2021, durante en un ataque sicarial fueron heridos dos menores de edad. Al parecer, hombres armados llegaron en motocicleta al barrio San Francisco y abrieron fuego contra una vivienda del sector. Las balas provenientes de un arma de fogueo impactaron a dos menores de 2 y 3 años que se encontraban cerca a la entrada de la vivienda. Los niños fueron remitidos de inmediato al Hospital Universitario de Santander en donde fueron intervenidos quirúrgicamente.

El 26 de junio de 2021, el coronel Luis Quintero, subcomandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga informó a la opinión pública que tras una inspección judicial en la quebrada La Iglesia del municipio de Girón se encontró el cuerpo desmembrado de una mujer, María Córdoba,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

de aproximadamente 35 años. El cuerpo fue encontrado por habitantes del asentamiento humano La Estanzuela.

El 5 de julio de 2021, a las 8:20 p.m. en el municipio de Piedecuesta un joven de 25 resultó lesionado luego de un ataque armado ocasionado por hombre encapuchados, que dispararon indiscriminadamente en la cancha Los Tigres del barrio Bariloche.

El 10 de julio de 2021 a las 8:00 p.m. fueron asesinados los jóvenes hermanos Ricardo Alarcón León y Andrés Alarcón León, en la vía que comunica a Girón con Bucaramanga. Los hermanos se desplazaban a bordo de una moto en momentos en que fueron atacados por sicarios fuertemente armados.

El 3 de septiembre de 2021, fue víctima de un ataque sicarial Jorge Tristanchó de 28 años, de profesión mecánico y padre de tres niñas. El hecho ocurrió en el barrio Kennedy del Norte de Bucaramanga. La víctima fue remitida a un centro asistencial.

El 11 de septiembre de 2021, a las 7:45 p.m., fue asesinado el joven Carlos Styven Díaz Ojeda de 23 años, que conducía su motocicleta hacia el sector de Real de Minas. En el trayecto que conduce a la Plaza Campesina, en inmediaciones del Puente El Bueno, fue abordado por sus sicarios que le dispararon mientras estaba en movimiento.

El 18 de septiembre de 2021, a las 4:00 p.m., en el barrio Altos de Transición fue asesinado Yesid Sneider Cobos, por sicarios que le propinaron, al parecer, cerca de 11 disparos, en momentos en que se disponía a abordar un mototaxi. En el hecho resultó herido el joven mototaxista Pablo Alexis Mendoza de 22 años.

El 23 de octubre de 2021, en Nuevo Girón fue asesinado Jnancel Jhan Carlos Alvarez Suárez de 22 años. En el ataque sicarial fue herido también su hermano quien recibió una herida en su pierna derecha.

El 25 de septiembre de 2021, en la calle 34 con carrera 32, a las 10:00 a.m. fue asesinado Fabián Enrique Jaimes Rincón, de 45 años, por hombres en motocicleta que le dispararon en repetidas ocasiones. Los sicarios huyeron en medio del tráfico del sector.

El 26 de octubre de 2021, en el asentamiento humanos El Mirador, fue asesinado Daniel de Jesús Escalona Cabrera de 21 años cuando se encontraba departiendo con un amigo que resultó herido. Fuentes comunitarias manifestaron que el hecho fue perpetrado por un hombre encapuchado.

-Enfrentamientos armados y fronteras invisibles como estrategia de control social y poblacional.

Como expresión de la disputa territorial, los grupos armados organizados que operan en los sectores advertidos en la presente Alerta Temprana han establecido fronteras invisibles. A los habitantes de estos sectores se les prohíbe transitar por determinados lugares bajo amenaza de muerte. La capacidad de acción con que cuentan estos grupos en el barrio les permite identificar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

las personas que circulan por los sectores bajo su dominio, y así garantizar el control de zonas en las que se comercializan sustancias alucinógenas y armas de fuego.

El creciente accionar de estos grupos armados y el escalamiento de acciones violentas se ve reflejado en las permanentes confrontaciones en medio de la población civil, que iniciaron como disputas con arma cortopunzante y han ido escalando a enfrentamientos con arma de fuego en medio de población civil, especialmente cuando el grupo ilegal adversario irrumpe en su territorio. A continuación, se describen algunas de estas dinámicas de violencia.

10 de noviembre de 2020: En la urbanización La Inmaculada de Bucaramanga se presentó una disputa entre grupos de delincuencia organizada con armas cortopunzantes y armas de fuego. La disputa se presentó por la irrupción de un grupo en las fronteras invisibles del otro.

Fuentes comunitarias advierten que uno de los grupos controla las torres 1, 2, 3, 4 y los otros, de la torre 5 a la 26. Entre estos sectores hay una barrera invisible que tampoco pueden evadir los residentes so pena de hechos que pongan en riesgo su vida e integridad personal. La vulneración del derecho a la libre movilidad también afecta a los niños y niñas en su mayoría víctimas del conflicto armado.

En el hecho resultó asesinado Luis Ángel Beltrán, de 23 años, cuando, al parecer, cruzó una de las denominadas fronteras invisibles. Luis Ángel es la tercera persona asesinada en los últimos 4 meses bajo las mismas circunstancias.

4 de marzo de 2020, a las 7:45 p.m., en el barrio Transición Alto, se presentó un enfrentamiento armado entre dos grupos armados ilegales por el control territorial. En el hecho fallecieron Marlon Yesid Rúgeles, de 27 años y Yeison Fabián Callejas Flórez, de 24 años.

7 de junio de 2020, residentes de Los barrios Viveros y Granjas de Provenza al sur de Bucaramanga vivieron por más de una hora el enfrentamiento armado entre dos grupos armados dedicados a la venta de sustancias alucinógenas.

15 de agosto de 2020, la comunidad asentada en barrio La Inmaculada fue víctima del enfrentamiento entre dos grupos armados, en el hecho resultó muerto el joven de 20 años Ronaldo Alvarado.

8 de noviembre de 2020, en el barrio San Martín de Bucaramanga una niña de 12 años fue herida al recibir dos disparos en medio de un enfrentamiento entre grupos armados ilegales. La ciudadanía advierte que la presencia de estos grupos aumentó en medio de la pandemia.

26 de marzo de 2021, a las 3: p.m., en el barrio Nuevo Horizonte, conocido también como José María Córdoba se presentó un enfrentamiento entre grupos armados ilegales en el hecho resultaron heridos los jóvenes José Albert Robles, de 22 años y Ramón Rodolfo Rodríguez Armas, de 21 años.

17 de abril de 2021, en barrio Campo Madrid se presentó un enfrentamiento armado entre grupos ilegales con posterioridad a la muerte violenta de Jordán Alexis Villamil, al parecer, el homicidio se debió a la incursión de la víctima por fronteras invisibles. Los enfrentamientos se

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

presentaron en varios sectores entre ellos el barrio Betania. La acción de las autoridades permitió la capturados de tres jóvenes, a quienes se les habría incautado dos escopetas de calibre 16 milímetros.

21 de junio de 2021, fuentes comunitarias expresan su preocupación por persistencia de fronteras invisibles en el sector de Nuevo Girón entre las etapas cinco y etapa 2 separadas por una elevación de terreno conocida como loma.

El 23 junio de 2021 hacia las 9:30 de la mañana se presentó un enfrentamiento armado entre etapas 9 y 10 de Betania que trasciende a Altos de Betania. Una de las balas impactó la ventana de un apartamento en un tercer piso de la torre 12. Fuentes comunitarias afirman que Los enfrentamientos son constantes por el territorio y por la venta de las drogas.

26 de junio de 2021, la comunidad expresa su preocupación por los dispositivos de seguimiento y fronteras invisibles impuestas por grupos armados en barrio la Independencia. En horas de la noche no pueden transitar ciudadanos del barrio San Cristóbal por el sector so pena de ser asesinados.

26 de junio de 2021, se presentó un enfrentamiento armado entre dos grupos ilegales en el barrio Los Laureles de Floridablanca, el hecho que se dio en el parqueadero del sector y dejó dos personas lesionadas y tres detenidas.

En el mes de julio de 2021, en el marco del monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se pudo establecer la existencia de una frontera invisible en barrio Bavaria 2 entre la etapa 3 controlada por un grupo ilegal y la 5 y 2 controlada por otro.

El 24 de julio de 2021, en el barrio Betania se enfrentaron dos grupos armados en el hecho murió Jaiver Julio Galvis, mientras que otro joven de 20 años resultó herido en el brazo izquierdo. El hecho ocurre en medio de las fronteras invisibles existentes en entre Betania 9 y Betania 12.

El 28 de julio de 2021 fuentes comunitarias informaron a la Defensoría del Pueblo del enfrentamiento armado entre grupos de delincuencia, por la incursión de uno en sectores que corresponde a de fronteras invisibles trazadas en los barrios San Pedro y La Quebrada de La Iglesia en Bucaramanga.

El 14 de septiembre de 2021 se presentó un enfrentamiento armado con armas cortopunzantes y armas de fuego, en medio de la población civil, entre jóvenes que residen en los barrios Chacharita y Bariloche del municipio de Piedecuesta.

El 2 de octubre de 2021 se presentó un enfrentamiento armado entre dos grupos de delincuencia organizada en el sector de Laureles Bajo en el municipio de Floridablanca.

El 27 de octubre de 2021, la comunidad del barrio Belencito de Floridablanca, denuncia un enfrentamiento armado en medio de la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

24 de octubre de 2021, a las 2:40 p.m., en el barrio Betania se presentó un enfrentamiento armado en medio de la población civil. En el enfrentamiento murió Marlon Velasco Monsalve de 20 años quien recibió un disparo en su cabeza. Debido a la gravedad del enfrentamiento fue necesario la intervención de Policía Nacional con el Grupo GOES.

El 10 de noviembre de 2021, en horas de la mañana, se presentó un enfrentamiento armado en medio de la población civil, en el barrio Galán de Bucaramanga frente a la cancha deportiva del sector. El hecho ocasionó la muerte de Johan Sebastián Osma Roperro de 25 años. La rápida acción de la Policía Nacional permitió la captura de dos personas.

-Factores de vulnerabilidad territorial

Segregación espacial²¹

El proceso de poblamiento desordenado de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta se expresa en crecientes niveles de exclusión social y dispersión de barrios periféricos y asentamientos humanos; ante este problema, la administración pública ha sido poco eficaz en planificar un crecimiento urbano ordenado e incluyente para su población vulnerable, el cual se ha venido agravando ante los ciclos desplazamiento forzado relacionados con el conflicto armado, la llegada de población migrante en extrema condición de vulnerabilidad y el reasentamiento de población en extrema pobreza por factores ambientales como erosión e inundaciones.

Esta entidad estima a partir de información institucional que, aproximadamente el 7.8% de la población vive en urbanizaciones ilegales distribuidas así: En Bucaramanga²² se han configurado cerca de 132 asentamientos en perímetro urbano y rural, de los cuales: 19 se encuentran ubicados en terrenos inundables por estar dentro de la ronda de protección de ríos y quebradas; 113 ubicadas en coronas y pie de talud, cuya condición especial en terrenos afectados por fenómenos de remoción en masas y línea de erosión, al menos se han conformado 63 asentamientos humanos en Girón, 43 en Floridablanca, 16 en Piedecuesta. Estas comunidades responden a condiciones socioeconómicas de pobreza, desempleo y desplazamiento forzado, por lo que intentan ubicarse en lugares que demanden menores costos de vida en cánones de arrendamiento y servicios públicos.

Los asentamientos informales corresponden²³ a aquellos ámbitos que presentan condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, en los que se ubica población en situación de pobreza y vulnerabilidad, expuesta a los fenómenos de la informalidad, al margen de las oportunidades y del acceso efectivo a los bienes y servicios públicos, como la educación, la salud, la vivienda,

²¹ La segregación espacial, según Ortega (2014) se caracteriza principalmente por la exclusión de sectores, en relación con el acceso de servicios, bienes y oportunidades; además, a través de la reproducción de comportamientos violentos y discriminatorios destruye los lazos sociales, llevando a la construcción de barreras entre las comunidades marginadas y aquellas que presentan mayor nivel socioeconómico y político, agudizando las desigualdades, desequilibrios sociales, políticos, económicos y culturales, resultantes de la relación individuo - territorio - sociedad (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna, 2010). Es así como este fenómeno, por medio de la estructuración urbana que genera (Mossay & Picard, 2013), se encuentra interrelacionado con el desarrollo de la violencia urbana y delincuencia, que expresa conflictos sociales, económicos y territoriales, teniendo como campo las zonas rurales, segregadas, excluidas y discriminadas (Barreira, 1998, como se citó en Briceño, 2002).

²² Plan de Desarrollo Bucaramanga 2020-2023

²³ Legalización de asentamientos humanos informales: Contribuciones para una política pública que beneficia a la población desplazada. Opción Legal-CENAC.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

el trabajo, el ambiente sano, la seguridad humana, la información y la participación, generando condiciones de exclusión social y baja calidad de vida de la población.

Frente a la complejidad de esta problemática, se requiere una visión amplia y de largo plazo del territorio a nivel metropolitano, que supere las intervenciones puntuales y desarticuladas de las diferentes instituciones. El derecho a una vivienda digna, pasa necesariamente por la ampliación de las oportunidades que tienen las personas y en últimas, por la superación de la pobreza.

A situaciones como el déficit de vivienda para población vulnerable y el aumento de asentamientos humanos, se suma la difícil situación de los procesos de reintegración social caracterizadas por la débil presencia institucional que se refleja en la falta de articulación institucional y el accionar de grupos de criminalidad organizada, situación que incide en la vulneración del derecho a la garantía de no repetición de la población, en su mayoría víctima del conflicto armado, sometida a nuevos ciclos de violencia. A continuación, se presentan algunos elementos que viven las comunidades en estas zonas.

-Presencia de actores armados ilegales en proyectos de integración social, zonas de retorno y reubicación y sectores vulnerables²⁴.

Los proyectos de integración social construidos en Bucaramanga y Girón como solución de vivienda fueron asignados a población vulnerable y población víctima del conflicto armado provenientes de Arauca, Santander y Norte de Santander, en estas zonas también fueron reubicados personas reincorporadas y población en extrema condición de vulnerabilidad. Los proyectos en mención deben dar cumplimiento a las Garantías de No Repetición consideradas²⁵ tanto una de las formas de reparación a las víctimas como uno de los principios generales de responsabilidad internacional de los Estados. Dichas garantías a diferencia de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción se encuentran dirigidas a la sociedad con el propósito de que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario al interior de la sociedad. Las garantías de no repetición comprenden dos dimensiones: una preventiva y otra reparadora.

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-772-15 señala que La garantía de no repetición se desarrolla a través de las acciones orientadas a impedir que se vuelvan a realizar las conductas que afectaron los derechos de las víctimas, para lo cual deben adoptarse estrategias y políticas de prevención integral, pero también medidas específicas destinadas a erradicar factores de riesgo e implementar medidas de prevención específica en aquellos eventos donde se detecte un grupo de personas en riesgo de que sus derechos sean vulnerados.

Pese a lo anterior, se identifican en los procesos de integración social y zonas de retorno y reubicación construidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, situaciones de violencia relacionados con la extrema condición de vulnerabilidad de estas comunidades y un débil acompañamiento institucional, además de un proceso urbanístico de exclusión que permite un

²⁵ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/garantias-de-no-repeticion/173>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

atrincheramiento de microestructuras delincuenciales. Allí las comunidades deben soportar la naturalización de la violencia, la instrumentalización de jóvenes y la amenaza a los líderes comunitarios que se oponen a su control territorial o a quienes integran los órganos de admiración de estos sectores. Los repertorios de violencia en estas zonas son la utilización de niños y adolescentes, la violencia sexual, amenaza y los constreñimientos a las libertades de asociación, expresión, circulación y residencia, el uso de bienes residenciales para la venta de sustancias alucinógenas, los enfrentamientos en medio de zonas pobladas son formas de violencia que recaen sobre la población sometida a nuevos ciclos de violencia esta vez urbana, situación que ha traído profundas consecuencias en la salud mental de algunos de sus habitantes

En varias entrevistas sostenidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo con familias, cuyo derecho a la garantías de no repetición se han visto vulnerados, estas coinciden en afirmar que el paso de una violencia rural a una violencia urbana soterrada, ha producido serias afectaciones emocionales en niños, niñas y adolescentes que terminan inmersos en un estado indefensión en el que su autoestima se ve afectada negativamente y en donde la motivación a la superación personal se ve reducida.

-Ciudadela Nuevo Girón

Estas viviendas hacen parte de un sistema constructivo denominado ‘desarrollo progresivo’, en el cual, de acuerdo con los recursos de cada familia, se puede ampliar la edificación. La casa se entregó con un espacio múltiple, cocina, zona de ropas y un baño. Los servicios públicos fueron el gran problema, por la ubicación de la ciudadela y la necesidad de hacer inversiones cuantiosas para extender las redes hasta allí. Finalmente, Ruitoque E.S.P. es la empresa que administra el acueducto, ESSA EPM la energía y el alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales se entregó a Empas. (Consuelo Ordóñez de Rincón, Bucaramanga sostenible y posconflicto).

En su construcción, ubicada a unos a 3 km del casco urbano del municipio de Girón, hubo muchos inconvenientes y demoras. Fuertes críticos a la escogencia del lote, la necesidad de construir un muro 800 metros para protegerlo del río y un gran movimiento de tierras y estabilización para el terraceo de la zona a urbanizar, fueron algunas de las inquietudes²⁶. La progresividad no se ha cumplido como se esperaba, sino con un gran desorden, y aun cuando se han ejecutado importantes inversiones en CAI, centro de salud, jardín infantil, colegio, iglesia, etcétera, las casas, con cerca de cinco años de uso, se ven deterioradas, por la poca ventilación y la falta de mantenimiento del espacio público. (Consuelo Ordóñez de Rincón, Bucaramanga sostenible y posconflicto).

Además de los problemas de urbanismos, estas comunidades enfrentan problemas en términos de seguridad humana, ya que allí hay presencia de un grupo de delincuencia que utiliza a los niños, niñas y adolescentes para la ejecución de actividades ilegales relacionadas microtráfico de estupefacientes. La utilización ilícita de menores de edad no implica que estos abandonen su lugar de residencia y actividades habituales, sino que a la par que desarrollan su vida cotidiana, les asignan labores de transporte de armas, drogas y labores de logística y vigilancia.

²⁶ Fuente: Consuelo Ordóñez de Rincón, Bucaramanga sostenible y posconflicto, pág. (176-177)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

-La Inmaculada Fase 1.

En Bucaramanga las víctimas del conflicto armado y damnificados han venido siendo ubicados en los proyectos de viviendas social. Si bien su ubicación y conectividad son mejores que en la ciudadela Nuevo Girón, todos ellos están en la llamada “ciudad norte”, donde se ve una profunda segregación social y no se ubican ni las oportunidades de trabajo ni la mejor infraestructura de servicio. Los proyectos de vivienda recientemente ejecutados que contemplan lo ya hecho en Villas de San Ignacio (1983) para los damnificados de la ola invernal de 2005, superan las 4000 unidades, en La Inmaculada (1620), Campo Madrid (1560), La Estación (540), Tiburones (500) y Altos de Betania (330) entre otros. (Consuelo Ordóñez de Rincón, Bucaramanga sostenible y posconflicto)

El proyecto de integración social La Inmaculada está conformada por 1059 viviendas distribuidas en 26 torres, de las cuales 432 viviendas fueron asignadas a población víctima del conflicto armado, personas reincorporadas y población en extrema condición de vulnerabilidad.

En este sector se vive una confrontación armada, en ocasiones con armas corto punzantes y en otras con arma de fuego, en medio de la población por cuenta del accionar de tres grupos de delincuencia organizada que se han dividido el territorio así: el grupo delincriminal denominado “Los de Abajo” controla territorial y poblacionalmente de la torre 5 a la 17; “Los de Arriba” controlan de la torre 18 a la 26 y un tercer grupo conformado en las últimas semanas de la torre 1 a la 4.

La Defensoría del Pueblo ha conocido que estos grupos estarían integrados en su mayor parte por niños y jóvenes entre los 10 y 18 años de edad, situación que debe concitar el esfuerzo de las autoridades en materia de prevención y protección. Estos menores viven en entornos familiares caracterizadas por la marginalidad, la violencia intrafamiliar, y en ocasiones han sido víctimas de situaciones de maltrato expresadas en castigo físico y abandono.

Los grupos armados en disputa instrumentalizan niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan el sector para actividades relacionadas con la comercialización de estupefacientes. Asimismo, se presenta un aumento de modalidades de utilización de niños, niñas y adolescentes, a quienes se les encomienda actividades de vigilancia, conocidas localmente como “campaneros”.

Como expresión de la disputa territorial se han establecido fronteras invisibles. A los habitantes de estos sectores se les prohíbe transitar por determinados lugares bajo amenaza de muerte. La capacidad de acción con que cuentan estos grupos en el barrio les permite identificar las personas que circulan por los sectores bajo su dominio, y así garantizar el control de zonas en las que se comercializan sustancias alucinógenas y armas de fuego.

Esta situación fue informada por la Defensoría Regional Santander, a través del oficio interno No: 20200060302299481, de fecha 3 de septiembre de 2021. Por su parte, la administración municipal de Bucaramanga respondió que ha priorizado el sector para realizar una intervención interagencial, no sólo desde el punto de vista de la seguridad sino desde el tema social. Mencionó que se han implementado diferentes acciones para tratar esta problemática, entre las cuales se destaca la realización de subcomités de prevención y protección en 2018 y 2019,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la mesa técnica de vivienda, intervenciones sistemáticas en las urbanizaciones en pro de los niños en temas de deporte y recreación, salud, participación, entre otros.

La administración municipal también indicó que, en el colegio de La Inmaculada, se lanzó la estrategia sacúdete junto con el gobierno nacional y se habló de nuevos cupos escolares. Así mismo, se precisó que ya se retomaron las acciones de intervención suspendidas por la contingencia ocasionada por la pandemia, brindando la oferta institucional con que cuenta el municipio a la comunidad, siendo este es un compromiso de la administración. Se concluyó que, por parte de la secretaría del Interior y la secretaría de desarrollo social, se continuará con la intervención integral a través de la oferta institucional, en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes (SUMATE), Prevención de la violencia basada en género, y apoyo a adultos Mayores.

Por otro lado, la Policía Metropolitana de Bucaramanga respondió el 21 de septiembre de 2021 que se adelantaron reuniones de interlocución con líderes y lideresas en donde se trataron temas de seguridad de líderes y la problemática de convivencia y seguridad del sector La Inmaculada. Adicionalmente, se ordenó al comando operativo de seguridad ciudadana, seccional Sijin e inteligencia que se adelanten líneas e intervención contra el narcotráfico y otros delitos que se presenten en el sector.

En el seguimiento a la evolución de riesgo advertido, la Defensoría del Pueblo ha podido evidenciar que las acciones institucionales no han generado el impacto esperado en términos de seguridad y reivindicación de derechos. Los residentes del sector La Inmaculada especialmente niños, niñas y adolescentes continúan expuestos a la ocurrencia de graves violaciones a los derechos por la presencia de estructuras armadas ilegales, cuyo interés es la venta de sustancias alucinógenas.

-Altos de Betania Fase II

La urbanización se encuentra ubicada a la entrada del barrio Café Madrid, en el norte de Bucaramanga, allí fueron ubicadas 300 familias víctimas del conflicto armado.

Los residentes del sector han manifestado sentirse amenazados y vivir con miedo y zozobra por la presencia y accionar de dos grupos armados que constantemente se enfrentan con arma de fuego en medio de la población civil.

Los grupos armados en disputa ejercen control territorial en el barrio de Betania en donde dominan micro segmentos de microtráfico. Allí han impuesto fronteras invisibles y los residentes son constantemente amenazados y acechados por incumplir los mecanismos de control impuestos como la prohibición de transitar por determinados sectores en algunas horas específicas. El enfrentamiento armado por el territorio se extiende a Altos de Betania.

-Bavaria 2

Este proyecto de vivienda fue creado con el fin de atender a los damnificados de la ola invernal de 2005. A medida que estos núcleos poblacionales fueron creciendo la solución habitacional no

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

fue suficiente y las nuevas familias fueron conformando un asentamiento humano a la orilla de río conocido como Puente Nariño habitado por al menos 332 familias.

En estos sectores la instrumentalización de los adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados al margen de la ley se facilita por las condiciones de vulnerabilidad en las que este grupo poblacional se encuentra, debido a las escasas oportunidades disponibles en materia laboral y de educación superior. Estos jóvenes solicitan a la institucionalidad local y departamental la implementación de proyectos productivos colectivos que mejoren su condición de vida. Estos proyectos podrían ser una panadería comunitaria o un proyecto dirigido al estampado de camisetas.

El control social que ejercen los grupos armados en estos sectores se evidencia en la utilización ilícita de niños y jóvenes como estrategia para evadir la acción de las autoridades en la comisión de conductas delictivas como el acopio y tráfico de drogas, armas y provisiones, en una zona en las que el acceso institucional se ha visto reducido por la presencia de grupos armados.

Las niñas, niños y adolescentes de hecho representan uno de los grupos más afectados por diversas formas de violencia y de vulneraciones a derechos, así como por las decisiones administrativas, es así como en el año 2011 niños, niñas, adolescentes y jóvenes recibieron con optimismo la inauguración del colegio Villas de San Ignacio con una capacidad para albergar a mil estudiantes, pero en mayo de 2013, el colegio fue cerrado debido a que se levantó sobre un terreno con una falla geológica.

En el año 2019, en este sector fue construido el Parque Lineal Río de Oro, que según algunas fuentes comunitarias consultadas mejoró la seguridad y la convivencia en uno de los sectores más críticos en materia de inseguridad que existen en el norte de Bucaramanga: los barrios Bavaria II y Villas de San Ignacio y el asentamiento humano Puente Nariño. Este proyecto desplazó a consumidores y vendedores de alucinógenas del sector. El Parque cambió la dinámica social del sector, no obstante, en el marco de las restricciones por Covid-19, se han presentado algunas situaciones que preocupan a la comunidad por el retorno de vendedores de sustancias alucinógenas en el establecimiento deportivo.

Las comunidades esperan el normal retorno de la oferta deportiva y recreativa brindada por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación, Inderbu, que beneficia a niños, niñas y adolescentes con las múltiples actividades que realizan instructores físicos, talleristas, entrenadores y recreadores.

-Villas de Girardot

En este sector ubicado en zona céntrica de la ciudad ejerce control social y poblacional un grupo armado organizado que controla los expendios de sustancias alucinógenas y zonas de bodegaje. Este grupo estaría apoyado táctica y financieramente por un grupo organizado de primer nivel; su organización es jerárquica y mediante una división y distribución de roles relacionados con la comercialización de estupefacientes, la vigilancia y el cobro de extorsiones.

Es en este sector donde han incrementado las acciones violentas, intimidaciones a la población, amenazas a líderes, utilización de niños, niñas y adolescentes. Fuentes comunitarias han

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

manifestado su preocupación por la presencia de niños y niñas en edades entre 10 y 14 años en los expendios de sustancias alucinógenas de Villas de Girardot.

-Factores de vulnerabilidad institucional

Persistencia del hacinamiento carcelario y las dificultades²⁷ para humanizar el sistema penitenciario, garantizar la resocialización y brindar oportunidades de inclusión social para prevenir la reincidencia.

El hacinamiento²⁸ origina condiciones inhumanas para vivir, corrupción y violencia por la consecución de un espacio mínimo en donde pernoctar, factores que a su vez entorpecen el cumplimiento del tratamiento penitenciario para la reinserción social del interno y disminuyen ostensiblemente las oportunidades de trabajo, vulnera el derecho a redimir pena, educación y recreación para los internos, dificultan la capacidad de control y la gobernabilidad por parte de las autoridades carcelarias y, consecuentemente, comprometen la obligación del Estado de garantizar la vida e integridad física de las personas privadas de la libertad. Además, constituye una vulnerabilidad institucional en la persecución del crimen organizado.

Según datos entregados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga a 15 de septiembre de 2021, actualmente hay 713 detenidos en las Estaciones de Policía que tienen capacidad para 87 personas, es decir hay 626 detenidos que están sobre ocupando las instalaciones, lo que se traduce en 720% de hacinamiento, de estas personas 67 son condenados y 647 sindicados. De las 713 personas detenidas, 631 son colombianos y 82 extranjeros.

Las cifras de hacinamiento por cada estación de policía del área metropolitana señalan: Estación Norte 1067%. Estación Centro 1167%. Estación Sur 567%. Estación Floridablanca 900%, Estación La Cumbre 20%, Estación Girón 770%. Estación Lebrija 1050%. Estación Piedecuesta 567%. De los 576 detenidos, 561 son Hombres y 15 son mujeres. Los delitos recurrentes entre este grupo de personas hurto 5%, estupefacientes 12%, homicidio 10%, hurto calificado y agravado 5% y violencia intrafamiliar 5%.

Un aspecto de suma preocupación²⁹ tiene que ver con la comisión de delitos dentro y desde los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, siendo la extorsión una de las modalidades principales que tiene impacto directo sobre la ciudadanía.

Los problemas³⁰ de reintegración más recurrentes a los que se enfrenta la población pospenada están asociados, por un lado, a los efectos que se generan por la privación de la libertad. Por otro lado, el estigma social que se genera por el hecho de haber pasado por un centro penitenciario, cierra oportunidades de integración comunitaria y vinculación laboral. Esto genera una identidad delictiva que en muchos casos refuerza la actividad ilegal como forma de vida. Adicionalmente, debido a que el sistema penitenciario tiene dificultad para atender las

²⁷ Plan Nacional Política Criminal 2021-2025

²⁸ Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/785/Análisis-sobre-el-actual-hacinamiento-carcelario-y-penitenciario-en-Colombia-Infomes-defensoriales---Cárceles-Infomes-defensoriales---Derechos-Humanos.htm.

²⁹ PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2021-2025

³⁰ Ibidem pag.25

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

necesidades de la PPL, el pospenado sale del centro de reclusión con los mismos factores de riesgo y no tiene herramientas para transformarlos fuera del centro penitenciario. Sobre este aspecto hay que señalar las debilidades de los programas de atención pospenitenciaria, cuyos resultados son incipientes, pues es baja la cantidad de personas pospenadas que se vinculan a los programas, los cuales a su vez son limitados y escasos, lo que hace más difícil su vinculación laboral, afectando de paso su adecuada inserción a la sociedad y posibilita la reincidencia.

Factores de protección y respuesta gubernamental

En materia de seguridad es importante resaltar los esfuerzos de las administraciones municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, La Gobernación de Santander, Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación tendientes a la neutralización de grupos de delincuencia organizada de primer nivel y lograr la individualización y judicialización de los integrantes de la misma. Se ha conocido de los Consejos de Seguridad convocados y liderados, sin embargo, se hace necesario reforzar los dispositivos de seguridad y fortalecer las medidas de prevención y protección por parte de la administración departamental y municipal. Estas organizaciones criminales, como lo ha dicho la Fiscalía General de la Nación en varios momentos, se desarticularían en su estructura atacando su fuente de financiación

El deterioro de la seguridad en el Área Metropolitana de Bucaramanga ha sido motivo de importantes debates de control político como en el convocado, el 5 de abril de 2020 por el Concejo Municipal de Bucaramanga denominado: seguridad un reto entre acción y percepción.

Por otra parte, el 13 de abril de 2021, la Asamblea Departamental de Santander realizó debate de control político para analizar la seguridad en el departamento de Santander.

El 21 de julio de 2021 de 2021, nuevamente el Concejo municipal de Bucaramanga, bajo la proposición No 026, citó a debate de control denominado: Bucaramanga entre la inseguridad y el abandono estatal.

La Cámara de Representantes, por proposición aprobada en la plenaria el día 1 de septiembre de 2021, convocó a un foro sobre seguridad y orden público en el departamento de Santander.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	MEDIO		BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de Santander, Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Alcaldía Municipal de Girón, Alcaldía Municipal de Floridablanca, Alcaldía Municipal de Piedecuesta, Personería Municipal de Bucaramanga, Personería Municipal de Girón, Personería Municipal de Floridablanca, Personería Municipal de Piedecuesta, Fiscalía Seccional Santander, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Nacional de Protección, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Ministerio de Educación,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fiscalía Regional de Santander, Registradurías Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca y Girón, Departamento de Prosperidad Social, INPEC, SENA, Migración Colombia

FUERZA PÚBLICA: Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía de Santander.

INSTANCIAS: Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se emite la Alerta Temprana para los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, y en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 se insta a las instituciones concernidas en el presente informe a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

Mecanismos de disuasión y mitigación del riesgo

-A la **Gobernación de Santander** dinamizar y fortalecer el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia para que desde allí y en coordinación con la Mesa de Reincorporación se avance en la implementación de acciones de reconciliación y no estigmatización a los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación política, social y/o económica en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Es necesario avanzar en procesos de capacitación a funcionarios públicos, fuerza pública y comunidades de acogida.

- A las **Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** en coordinación con la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), convocar los Comités Territoriales de Prevención, espacios en los que se debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 2124/2017.

-A la **Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** mantener la articulación y coordinación institucional asertiva con la Fiscalía y la fuerza pública con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población civil en la zona urbana, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los responsables de los delitos cometidos.

-A la **Policía Metropolitana de Bucaramanga** desplegar acciones de contrainteligencia que permitan un efectivo control interno, de modo que las personas que denuncian los graves delitos que se cometen en los diferentes sectores, no resulten expuestas a represalias generando desconfianza en la ciudadanía y riesgos en contra de su integridad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

- A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta implementar la Política de Seguridad y Convivencia que, desde un enfoque de Seguridad Humana, permita la construcción participativa de planes parciales de seguridad y convivencia, en sectores en donde se presenta una alta conflictividad, con la participación de la comunidad en la definición de las estrategias de protección y seguridad en las zonas objeto de la presente Alerta Temprana.

Mecanismos de prevención y protección

- Al Ministerio de Educación Nacional y A la Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta para que en coordinación con la Gobernación de Santander, diseñen e implementen un sistema de información que permita alertar los posibles casos de deserción escolar masiva y otras vulneraciones del derecho a la educación, a efectos de determinar si las causas son la violencia urbana, con el propósito de activar rutas de prevención y protección a los NNA por parte de las instituciones pertinentes.

-Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander fortalecer su presencia y acompañamiento técnico en los espacios institucionales que se realizan en los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta en donde se analizan y adoptan medidas de protección y prevención tendientes a garantizar el bienestar de los niños y niñas y adolescentes en riesgo de uso e instrumentalización de actores armados, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA-, abandono o trato negligente en niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente.

- A las Registradurías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta priorizar las citas para el registro de niños y niñas que nacen en Colombia, hijos de padres venezolanos. Este registro permite que a estos ciudadanos y ciudadanas colombianos le sean reconocidos sus derechos y deberes como colombiano, y le permite acceder a los bienes y servicios del Estado, así como prevenir el riesgo de ser apátridas, por ello, es necesario propiciar las condiciones operativas para que dicho trámite se surta con celeridad.

- A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta a través de las secretarías de salud adoptar medidas urgentes para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los sectores priorizados en la presente Alerta Temprana, como un problema de salud pública.

-A la Gobernación de Santander para que en coordinación con las Alcaldías Municipales de Bucaramanga y Girón, de conformidad con las Garantías de No Repetición en concordancia con Sentencia T-772-15 proferida por la Corte Constitucional, impulse acciones orientadas a impedir que se vuelvan a realizar las conductas que afectaron los derechos de las víctimas del conflicto armado, para lo cual deben adoptar estrategias y políticas de prevención integral, pero también medidas específicas destinadas a erradicar factores de riesgo e implementar medidas de prevención específica en las zonas de retorno y reubicación Altos de Betania, La Inmaculada y Café Madrid en Bucaramanga y Ciudadela Nuevo Girón en el municipio de Girón.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- **A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta en coordinación con las Personerías Municipales**, promover espacios de formación en derechos humanos y DIH con enfoque diferencial, para la población focalizada en la presente Alerta Temprana, con el fin de brindar herramientas a la comunidad, que les permita generar medidas de autoprotección frente a la violencia por parte de los actores armados.

-**A la Gobernación de Santander para que en coordinación con las Alcaldías Municipales de Bucaramanga y Girón y la Unidad de Protección** actualizar el escenario de riesgo que recae sobre los derechos a la vida, a la integridad, a la seguridad y a la libertad de los líderes, lideresas sociales, líderes y lideresas sociales que integran los Consejos de Administración y Administraciones en las zonas de retorno y reubicación Altos de Betania, La Inmaculada y Café Madrid en Bucaramanga y Ciudadela Nuevo Girón en el municipio de Girón, con el fin de adoptar medidas de protección y auto protección temprana.

Para los efectos, se sugiere tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, respecto al deber de las autoridades estatales de adoptar medidas oportunas frente a riesgos previsibles en comunidades e individuos, aún en ausencia de solicitud expresa de protección por parte del/los interesados.

-**Al Ministerio de Educación, Gobernación de Santander y las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, y Piedecuesta** coordinar acciones tendientes a lograr la culminación de las obras que se adelantan en los colegios Gabriel García Márquez y Técnico Vicente Azuero, en Floridablanca; Politécnico, San José de la Salle, Rural Bosconia y Camacho Carreño, en Bucaramanga; y Nuestro Señor de la Buena Esperanza, Carlos Vicente Rey, Luis Carlos Galán Sarmiento, Gabriela Mistral, Víctor Félix Gómez Nova y Escuela Normal Superior, en Piedecuesta.

- **A la Gobernación de Santander y a las Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta** fomentar campañas de desarme por la vida en los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana.

- **A la Gobernación de Santander para que realice visitas periódicas de verificación, control y seguimiento a los** Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y/o de servicios de atención integral para la atención del fármaco dependencia que prestan sus servicios en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, con el fin de verificar que se preste el servicio en óptimas condiciones.

-**A la Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** dar cumplimiento a Directiva No 001 de 2020 emitida por La Procuraduría General de la Nación, que en su artículo décimo tercero exhorta a los alcaldes y gobernadores para que, en la formulación de los planes integrales de prevención, tengan en cuenta a los excombatientes en proceso de reincorporación, como sujeto de atención, así como los diagnósticos sobre su situación de riesgo con el objetivo de que se incorporen medidas para garantizar su derecho a vida e integridad personal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

-A la **Gobernación de Santander** actualizar de manera periódica en la Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y la Paz, la situación de riesgo de los excombatientes de las FARC-EP y sus núcleos familiares, para que desde las distintas secretarías de la Gobernación y las entidades locales que conforman el espacio, se adopten medidas de prevención, protección y atención. Es necesarios que dichas medidas cuenten con enfoque de género.

-A la **Gobernación de Santander y a las Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta** incluir a la población en proceso de reincorporación social política y/o económica en los Planes de Prevención de violaciones a DDHH e infracciones al DIH y rutas de protección.

- A la **Gobernación de Santander** para que desde el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia se lidere acciones de reconciliación y no estigmatización a exintegrantes de FARC-EP en proceso de reincorporación. Es necesario evaluar la necesidad de articular y armonizar los planes de trabajo de este espacio con el de la Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y la Paz.

-A los **Personeros Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** dar atento cumplimiento a la Directiva 004 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación, que en su artículo séptimo exhorta a los funcionarios del Ministerio Público para que en el marco de lo establecidos en la ley 1448 de 2011 se garantice el acceso al procedimiento de toma de declaración a todas las personas en proceso de reincorporación que lo soliciten, teniendo en cuenta que puedan ser víctimas a la luz de lo establecido en el art. 3 de la citada ley.

-A la **Gobernación de Santander** para que a través del **Comité departamental de lucha contra la trata de personas** y en el marco de la prevención temprana actualice los nuevos escenarios de riesgo en los que puede presentarse el delito de trata de personas. Es necesario utilizar una metodología de análisis que vaya más allá de las denuncias interpuestas por las víctimas teniendo en cuenta el alto subregistro que se presenta en este tipo penal.

-A la **Unidad Nacional de Protección** emprender acciones de pedagogía de sus rutas individuales y colectivas y demás ofertas en materia de protección, con líderes comunales, sociales, sindicales y defensores de Derechos Humanos tomando en consideración los escenarios referidos en la presente Alerta Temprana.

-A la **Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la Unidad Nacional de Protección**, realizar los estudios de riesgo e implementar las medidas de protección a que haya lugar para las personas en proceso de reincorporación que pueden llegar a encontrarse en situación de riesgo y amenaza a raíz de los escenarios descritos en la presente Alerta Temprana.

-A la **Procuraduría regional de Santander** para que realicen el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en esta alerta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Mecanismos de Atención

-A la Gobernación de Santander y a las Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta para que en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social se amplíe la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para jóvenes y mujeres que residen en las áreas focalizadas en la presente Alerta Temprana. Se requiere apoyar la creación de microempresas comunitarias para jóvenes y mujeres.

-A la Gobernación de Santander y a las Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta difundir y focalizar la oferta institucional en materia de salud, educación y cultura, en los territorios focalizados en la presente Alerta, con el fin de fortalecer la presencia institucional en las zonas vulnerables del Área Metropolitana y ofrecer oportunidades y opciones de proyectos de vida a los y las jóvenes afectados por la presencia de los grupos armados ilegales y por el consumo de sustancias psicoactivas.

-A la Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta realizar un diagnóstico y construir una línea de base en relación con las vulnerabilidades y los riesgos de transgresiones a los derechos fundamentales de la población, en los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana; de manera que esta información sea tenida en cuenta en la elaboración y actualización del Plan Integral de Prevención, y se otorgue una atención especial a las necesidades de esta ciudadanía. Así mismo presentar informe periódico a este despacho de los avances que se vayan alcanzando en materia de prevención de riesgos para esta población.

- A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta para que en coordinación con la Gobernación de Santander se construya y adopte un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo advertida en los sectores focalizados, con cronograma de trabajo y tiempos establecidos.

El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en estos municipios, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2015, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2019 y el CONPES 3673 de 2010, el CONPES 3784 de 2013 y el CONPES 3955 de 2018.

Así mismo, el Plan debe contener acciones específicas para avanzar en la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población residente en los barrios objeto de advertencia, detallando acciones y recursos concretos para garantizar el acceso a servicios sociales, productividad y empleabilidad para abordar los fenómenos de desempleo, barreras de acceso a la educación formal, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, explotación sexual y comercial de niños, niñas y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

adolescentes -ESCNNA-, abandono o trato negligente en niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar y embarazo adolescente.

Las acciones incorporadas en el Plan deben ir más allá de ferias esporádicas de servicio, y deben desarrollarse de manera permanente en cada uno de los barrios objeto de la presente Alerta Temprana, hasta que cesen los factores que ponen en riesgo a la población civil. Remitir copia del Plan de acción definido, en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en el presente documento.

- **Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander** elaborar y presentar ante la CIPRAT un diagnóstico y un plan de acción que contenga acciones urgentes para atender la situación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o alta permanencia en calle, niños y niñas migrantes, niñas y niños y adolescentes migrantes en posible riesgo de trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena y niños, niñas y adolescentes en riesgo de uso o instrumentalización que residen en las zonas de retorno y reubicación: Altos de Betania, La Inmaculada y Café Madrid en Bucaramanga y ciudadela Nuevo Girón en el municipio de Girón. Es necesario ampliar estas acciones a los menores que residen en los barrios y asentamientos humanos focalizados en la presente Alerta Temprana. Estas acciones deben ser excepcionales, focalizadas y con tiempo de cumplimiento teniendo en cuenta el grave riesgo en que se encuentra este grupo poblacional en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

-A la Gobernación de Santander para que identifique la ubicación de los centros que ofrecen rehabilitación para jóvenes fármaco dependientes bajo un enfoque religioso, sociales, clínico, psiquiátricos en el Área Metropolitana y en el departamento de Santander, con el fin de realizar seguimiento periódico que evite la violación de derechos humanos y motive la denuncia de posibles malos tratos a través del diseño de una ruta confidencial de comunicación.

-A la Gobernación de Santander para que de conformidad con Decreto 1529 de 1990 artículo 7 verifique si las fundaciones que ofrecen servicios religiosos, sociales, clínicos, psiquiátricos o de rehabilitación para jóvenes fármaco dependientes, bajo su jurisdicción, cumplen con la ley o sus actividades se desvíen del objetivo de sus estatutos, o son contrarias al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres.

-A la Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta articular acciones que permitan avanzar en una estrategia urgente de atención a personas habitantes de calle, habitantes en calle y niños, niñas y adolescentes en situación de calle o alta permanencia en calle a través de iniciativas como campamentos humanitarios o jornadas de atención en calle que permita su atención en materia de salud, alimentación y jornadas de higiene y aseo personal.

-Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigidos a jóvenes de los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana. Es necesario que los programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los programas requeridos por las empresas locales, especialmente, en áreas como las confecciones, mecánica y programación, entre otros.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

-Al Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC trasladar de manera urgente a las personas condenadas y con problemas salud que se encuentran privadas de la libertad en las estaciones de policía de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

-A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta elaborar un diagnóstico y un plan de acción que dé cuenta de las vulnerabilidades y riesgos a las afectaciones sobre los derechos a la vida e integridad, salud, seguridad alimentaria y educación de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas- OSIGD en general y especialmente en mujeres transgénero colombianas, migrantes, retornadas, refugiadas y con necesidad de protección internacional que realizan actividades sexuales pagas. Es necesario que el plan incorpore acciones que permitan articulaciones interinstitucionales efectivas y concretas que se orienten a mitigar los riesgos y vulnerabilidades identificados especialmente en materia de salud, seguridad alimentaria y educación.

-A la Gobernación de Santander en articulación y coordinación con las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta diseñar acciones específicas y transversales de prevención dirigidas a las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de trata de personas. Estas acciones deben ser lideradas desde las distintas secretarías de los entes territoriales y desde la Mesa de Gestión Migratoria Santander, Consejo de Política y Comité departamental de lucha contra la trata de personas.

-A Migración Colombia y Gobernación de Santander en articulación y coordinación con las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta capacitar a las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en el procedimiento que debe surtir para realizar el pre-registro dentro del Estatuto Temporal de Protección en la plataforma de Migración Colombia, con el fin de acceder al Permiso por Protección Temporal, que les permita la regularización de su condición migratoria.

Mecanismos de Investigación

-A la Fiscalía General de la Nación coordinar con la Policía Nacional, el fortalecimiento de acciones para prevenir, disuadir, controlar e intervenir sostenidamente a los grupos armados organizados de delincuencia organizada y la delincuencia común. Es necesario que estas acciones afecten los flujos de capital ilícito y servicios ilegales; el desmonte de los circuitos ilegales económicos de los que se lucra el crimen organizado; la identificación y persecución de bienes obtenidos de forma aparentemente legal, pero fruto de actividades ilegales y, en igual medida, la persecución penal, desarticulación y judicialización efectiva de los integrantes de estas estructuras.

- A la Fiscalía Regional Santander fortalecer los procesos de formación en violencias basadas en género y por prejuicio dirigidos a investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

- A las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta realizar georreferenciación de establecimientos comerciales con presencia de mujeres adolescentes en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

explotación sexual con fines comerciales y mujeres en situación de prostitución con el fin de realizar visitas periódicas. Dichas visitas deben prepararse cuidadosamente en materia técnica y operativa para no generar acción con daño, es necesario que los funcionarios públicos que intervengan en estas visitas sean capacitados en enfoque de género y diversidad sexual.

Las visitas deben cumplir dos objetivos, el primero realizar entrevistas individuales con enfoque en derechos humanos con el fin de brindar capacitación en rutas de atención ante posibles casos de violencia de género o trata de personas con fines de explotación sexual y en segundo lugar, deben estar dirigidas a los administradores de estos establecimientos, así como los meseros conozcan los derechos de las mujeres en situación de prostitución y las conductas que se enmarcan dentro del tipo penal de trata de personas y constreñimiento a la prostitución entre otros punibles.

-A la **Personerías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** vigilar las acciones de las diferentes entidades competentes en el cumplimiento de sus funciones, en términos de la prevención y/o mitigación de los riesgos para la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente Alerta Temprana. Así mismo, reportar trimestralmente al Sistema de Alertas Tempranas, aquellas informaciones sobre posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que correspondan con los escenarios de riesgo referidos en la presente Alerta Temprana.

- **A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos**, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y trimestralmente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías-Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH